

Trata de personas en el Estado de Puebla

El sistema delictivo en redes complejas
y la fractalidad social y cultural

Eligio Cruz Leandro



PUEBLA
Un gobierno **presente**



Secretaría
de Educación

CONCYTEP

Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla



Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla

Trata de personas en el Estado de Puebla

El sistema delictivo en redes complejas y la fractalidad social y cultural

Eligio Cruz Leandro

Las opiniones vertidas en el presente documento son responsabilidad única de las y los autores, y no representa la postura de la institución que edita.

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

Miguel Barbosa Huerta

In Memoriam

Julio Miguel Huerta Gómez

Secretario de Gobernación del Estado de Puebla

Gabriela Bonilla Parada

Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

María Isabel Merlo Talavera

Secretaria de Educación del Estado de Puebla

Eduardo Castillo López

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Margarita Gayosso Ponce

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori

Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado
de Puebla

Luis Gerardo Aguirre Rodríguez

Responsable del Área de Publicaciones

Jesús Iglesias Castelán

Corrección de estilo

Juan Jiménez Guerrero

Diseño editorial y de portada



Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso de los tratados internacionales aplicables, la persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

En caso de erratas y actualizaciones, la CDH Puebla publicará la pertinente corrección en la página web www.cdhpuebla.org.mx/v1

Trata de personas en el Estado de Puebla.
El sistema delictivo en redes complejas y la fractalidad social y cultural
Primera edición: 2024
Versión impresa

D.R. © 2024 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla)
5 Poniente 339, colonia Centro
Puebla, Puebla. C.P. 72000
Teléfono: 222 309 47 00
www.cdhpuebla.org.mx

D.R. © 2024 Consejo de Ciencia y Tecnología de Puebla (CONCYTEP)
B Poniente de La 16 de Sept. 4511, colonia Huexotitla
Puebla, Puebla. C.P. 72534.
Teléfono: 222 249 7622
<https://concytep.gob.mx/>

ISBN CDH Puebla: 978-607-69662-7-3

ISBN CONCYTEP: 978-607-8963-52-2

Autor: Cruz Leandro, Eligio
Director del equipo editorial: Covarrubias Salvatori, Victoriano Gabriel
Coordinador editorial: Aguirre Rodríguez, Luis Gerardo
Editor Literario: Iglesias Castelán, Jesús
Diseñador: Jiménez Guerrero, Juan
Maquetación: Picazo Escalante, Carolina

El cuidado de esta edición estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos de la CDH Puebla.

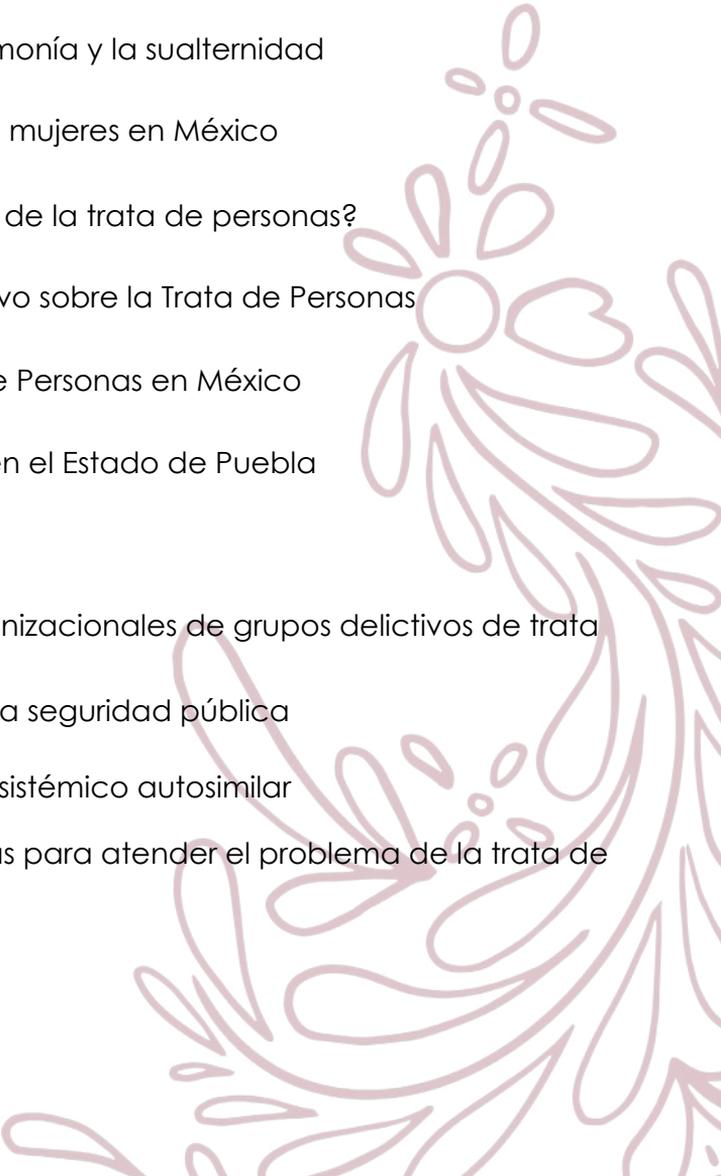
La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

Publicación académica de distribución gratuita

D. R. Derechos reservados conforme a la ley

Hecho en México

Índice

- 9 Resumen
 - 11 Abstract
 - 13 Introducción
 - 15 Factores sociales y culturales autosimilares que contribuyen al delito de Trata de Personas
 - 18 La cultura de la hegemonía y la sualteridad
 - 21 La violencia contra las mujeres en México
 - 24 ¿Quiénes son víctimas de la trata de personas?
 - 26 Marco legal y normativo sobre la Trata de Personas
 - 28 Cifras sobre la Trata de Personas en México
 - 32 La trata de personas en el Estado de Puebla
 - 38 La Ciencia de Redes
 - 43 Redes complejas organizacionales de grupos delictivos de trata
 - 59 Enfoque sistémico de la seguridad pública
 - 64 Modelo de seguridad sistémico autosimilar
 - 75 Otras políticas públicas para atender el problema de la trata de personas
 - 87 Conclusiones
 - 89 Referencias
- 

Resumen

La trata de personas, data de tiempos remotos y ha estado presente en casi todo el mundo; no obstante hoy más que nunca el problema es vigente en México, en nuestra Entidad Federativa, en nuestro municipio y en nuestra comunidad.

Este problema aqueja de manera especialmente grave al Estado de Puebla, ya que, de acuerdo a la evidencia recabada, hay municipios en los que la población, especialmente mujeres, niñas y niños, han sido víctimas de este flagelo y son vulneraciones ante la captación, reclutamiento o enganche de organizaciones delictivas.

El *modus operandi* de los grupos delictivos es muy conocida: desvincular a la víctima de su lugar de origen, secuestrarla y trasladarla a otro municipio, entidad o al extranjero. Al estado de Puebla se le ha identificado como una parte de la ruta de traslado de las víctimas, y también como lugar de explotación.

Esta investigación cartografía la organización delictiva que subyace en la trata de personas, como un patrón sistémico organizacional, que planea, organiza y ejecuta la incorporación, traslado y explotación de personas, sobret todo de la población más vulnerable.

Asimismo, contribuye a conocer los factores causales que propagan patrones culturales hegemónicos, de una sociedad misógina que fungen como expulsores de personas de su entorno familiar y de su comunidad, para que las autoridades competentes en los ámbitos de la cultura, educación y desarrollo social, establezcan programas públicos, que puedan incidir en los patrones autosimilares y fractales de conducta patriarcal que provocan la violencia familiar y de género, los feminicidios, el acoso y los abusos sexuales.

Además, propone que las instituciones y corporaciones responsables de la seguridad y la procuración de justicia, diseñen estrategias de prevención, de inteligencia y operativas; que se puedan implementar en el corto plazo para contener la incidencia delictiva y, a largo plazo, restauren el tejido social en beneficio de los grupos que tradicionalmente se encuentran en el estado de vulnerabilidad frente a estas operaciones delictivas.

Palabras clave: trata, personas, redes, delictivas.

Abstract

Human trafficking dates back to ancient times and has been present in almost the entire world; however, today more than ever the problem is current in Mexico, in our Federal Entity, in our municipality and in our community.

This problem particularly seriously afflicts the State of Puebla, since, according to the evidence collected, there are municipalities in which the population, especially women and children, have been victims of this scourge and are vulnerable to the capture, recruitment or hooking of criminal organizations.

The modus operandi of the criminal groups is well known: detach the victim from her place of origin, kidnap her and transfer her to another municipality, entity or abroad. The state of Puebla has been identified as part of the victims' transfer route, and also as a place of exploitation.

This research maps the criminal organization that underlies human trafficking, as a systemic organizational pattern, which plans, organizes and executes the incorporation, transfer and exploitation of people, especially the most vulnerable population.

Likewise, it contributes to knowing the causal factors that propagate hegemonic cultural patterns, of a misogynistic society that act as expellers of people from their family environment and their community, so that the competent authorities in the fields of culture, education and social development, establish public programs that can affect the self-similar and fractal patterns of patriarchal behavior that cause family and gender violence, femicides, harassment and sexual abuse.

In addition, it proposes that the institutions and corporations responsible for security and law enforcement design prevention, intelligence and operational strategies; that can be implemented in the short term to

contain the incidence of crime and, in the long term, restore the social fabric for the benefit of groups that are traditionally vulnerable to these criminal operations.

Key words: trafficking, people, networks, criminal.

Introducción

El antecedente de la trata de personas se remonta al esclavismo antiguo y medieval en la región de Europa, así como el comercio de esclavos que se practicó en los países "civilizados" que invadieron los territorios de lo que hoy conocemos como Continente Americano. Entre el siglo XVI y el siglo XIX, se estima que fueron secuestrados de sus comunidades más de 12.5 millones de africanas y africanos y llevados a la fuerza a América para ser vendidos y utilizar su fuerza de trabajo en labores domésticas, minas y las plantaciones. Posteriormente, se sumó el comercio de personas con fines de explotación sexual, africanas, mestizas e indígenas. Cuando a esta actividad se incorporaron a mujeres europeas, entonces sí se le consideró una práctica ilegal y se le denominó como "trata de blancas".

Hoy en día nos parecen prácticas lejanas y ajenas a nuestra realidad, sin embargo, hoy más que nunca el problema es vigente, en México, en nuestra entidad federativa, en nuestro municipio y en nuestra comunidad. Es un problema que se ha naturalizado, como trabajo doméstico, como actividad jornalera del campo, como trabajo sexual.

Dentro de este sistema hay muchas personas, que por necesidad o por circunstancias diversas, son víctimas de la esclavitud contemporánea; para otras más como los explotadores, representa un negocio muy lucrativo; para los usuarios, una actividad de esparcimiento, diversión o recreación.

De manera especialmente grave, este problema está presente en el Estado de Puebla; de acuerdo con la evidencia recabada en entrevistas o estadísticas, hay municipios en los que la población, especialmente mujeres, niñas y niños que han sido víctimas de este flagelo y siguen siendo vulnerables por la captación, reclutamiento o enganche de las organizaciones delictivas.

Como parte de la operación de trata de personas, una práctica general es desvincular a la víctima de su lugar de origen, secuestrarla y trasladarla

a otro municipio, entidad o al extranjero; **al estado de Puebla se le ha identificado como parte de la ruta de traslado** de las víctimas.

Asimismo, **el estado de Puebla es lugar de explotación**, cada vez más se conoce de lugares públicos y privados, en los que muchos ciudadanos poblanos o personas en tránsito, recurren a los servicios de prostitución de mujeres adultas y de menores, conscientes o no de que son víctimas de este grave delito.

Por consiguiente, este trabajo tiene distintos objetivos, a decir: mostrar la autosimilaridad social y cultural que incide en esta grave problemática, afecta la seguridad y la integridad de las personas; visibilizar el problema de la trata, como un fenómeno sistémico complejo, multivariable y exponer la configuración de las redes organizacionales que subyacen y sustentan la actividad delictiva de la trata de personas.

Otro de los objetivos es destacar la vulnerabilidad atribuible a las categorías de género, edad, origen social y cultural de las víctimas. Como se constata a lo largo del presente trabajo, **existe una probabilidad mayor de que sean las mujeres** quienes estén más expuestas a ser víctimas de la trata de personas; **esto se debe a la marcada desigualdad social generada por la construcción cultural.**

De manera consistente, se identificarán posibles políticas públicas, de seguridad pública y de otras asociadas al fenómeno, para contenerlo en el corto plazo y para acometer las causas en el mediano y largo plazos, a través del trabajo interinstitucional e interdisciplinario.

Está dirigido académicos, investigadores y organismos no gubernamentales; así como a los cuerpos de seguridad responsables de formular estrategias y garantizar la seguridad de las personas.

Factores sociales y culturales autosimilares que contribuyen al delito de Trata de Personas

La discriminación, el abuso y la violencia en contra de las mujeres tiene profundas raíces históricas y culturales, basadas en concepciones biológicas, religiosas, jurídicas y hasta filosóficas, que han tratado de legitimar una supuesta superioridad física e intelectual de los hombres, frente a una supuesta debilidad de las mujeres; la construcción tradicional de estos estereotipos justifica la cosificación, subordinación y tutela permanente de las mujeres, invocando la observancia de mandatos divinos, leyes naturales, principios evolutivos, etcétera.

Si tratamos de desentrañar el origen de este fenómeno, podríamos remontarnos a tiempos inmemoriales; una gran cantidad de culturas en el mundo en las que se sobrevalora y justifica la masculinidad hegemónica: violenta y preponderante, que enaltece al hombre fuerte, impulsivo, rudo, agresivo, intolerante y brutal; que subyuga la condición de las mujeres naturalizando la violencia en su contra.

Las mujeres han sido retratadas a lo largo de la historia como encarnación del pecado y portadoras del mal; observemos cómo, desde la antigüedad en la literatura griega encontramos expresiones estereotipadas de las mujeres; por ejemplo Hesiodo, en "Los Trabajos y los Días" Hefesto crea a Pandora por orden del dios Zeus; la presenta como la responsable de abrir una jarra que le fue dada por los dioses y que contenía todos los males, liberando en el mundo todas las desgracias que aquejan a la humanidad.

Otras referencias de misoginia en distintas latitudes y épocas de la historia: "En el año 400 a.C., las leyes de Bizancio establecían que el marido era un "dios" al que la mujer debía adorar.

En la India, si un esposo moría, su mujer era quemada viva junto al cadáver, siendo esta una de sus obligaciones como esposa. Las mujeres que no

podían tener hijos o las que parían sólo hijas, eran motivo de repudio.

En comunidades de Irán y Etiopía, nacer mujer era una deshonra; incluso este vocablo era sinónimo de bajeza, debilidad y desgracia.

En Grecia, cuando la pareja era acusada de cometer un delito, la pena sólo se le imponía a la mujer.

Según las normas islámicas, la mujer casada es propiedad privada del marido. "El Corán estipula como deber del hombre pegarle a la esposa rebelde, así como el encierro perpetuo de las infieles en la casa. Se exonera de responsabilidad penal al esposo cuya mujer falleciere como resultado de una golpiza con fines educativos" (Álvarez, 2020).

Las expresiones de misoginia son múltiples. Anna Caballé (2018), en su obra "Breve historia de la misoginia", aporta una gran cantidad de referencias que dan cuenta de la cultura que ha imposibilitado el desarrollo de las mujeres en un contexto creado de manera colectiva y hegemónica para subalternizarla hasta nuestros días. "...toda la educación de la mujer conspiró en el pasado para cerrarle los caminos del heroísmo, el conocimiento y la libertad..."

Durante mucho tiempo se ha justificado la violencia física en contra de las mujeres; la misoginia es un término griego para definir el odio a la mujer por el hecho de ser mujer; este desprecio y subvaloración se sigue manifestando hasta nuestros días de manera habitual en las agresiones, los feminicidios, las desapariciones de mujeres y en el fenómeno de la Trata de Personas, que en su mayoría victimiza a mujeres, niñas y niños.

La hegemonía de los hombres se manifiesta en los ámbitos laborales, educativos, culturales, en los medios de comunicación y en la política, entre otros contextos; en la vida cotidiana se crea y se recrea en prácticas culturales que emergen desde las familias cuyos integrantes evolucionan y coevolucionan mediante la asignación de roles configurados por redes de poder, en el que se asignan valores de acuerdo con el sexo, la edad y la aportación a la economía familiar.

Estas prácticas cotidianas de subvaloración, violencia y abuso son ambientes naturalizados, dentro de núcleos familiares misóginos; han costado la vida de millones de mujeres y niñas, que con el paso del tiempo, de manera autosimilar, se han trasladado a las calles, al transporte público, a los centros de trabajo, a los medios de comunicación, a la nota roja.

La subvaloración, los abusos y la violencia contra las mujeres son producto de una construcción social, cultural, histórica y colectiva que descansa en ideas que han evolucionado de manera transgeneracional desde la antigüedad y que hasta nuestros días se continúan practicando de manera abierta o sutil.

La cultura de la hegemonía y la subalternidad

En los años 20 del siglo pasado, Antonio Gramsci, filósofo, político y periodista italiano, estudió las formas de dominación en las sociedades modernas y les denominó **"hegemonía"**; refiriendo el modo en que la clase dominante somete a las clases proletarias. Las clases dominantes ejercen el control social desde la economía y la política, pero este pensador italiano plantea que **la hegemonía fundamentalmente se ejerce desde la cultura, según él, la hegemonía se instala a través del sistema educativo, las instituciones religiosas y los medios de comunicación.**

"Un determinado tipo de civilización... para ser desarrollado exige un determinado modo de vivir, determinadas reglas de conducta, un cierto hábito... una cierta educación..." (Gramsci, 1999).

Este modo de vivir y medios de control social se impone precisamente por medio del sistema educativo, las instituciones religiosas y los medios de comunicación a los grupos subalternos; **subalterno es un término que emplea Gramsci, para nombrar o calificar a aquél que está subordinado como sectores marginalizados dentro de la sociedad.**

"En sus cuadernos, Gramsci advierte que la hegemonía burguesa no es solo política, también **se construye y se recrea en la vida cotidiana.** A través de ella se interiorizan los valores de la cultura dominante y se construye un sujeto domesticado..."

De esta manera, la hegemonía se concreta en la realidad social, como una imposición de tipo cultural, impuesta sobre un grupo oprimido, instrumentada por medio de la educación, la religión y los medios de comunicación" (Kohan, 2004).

En América Latina, existe una cultura colonialista, de dominación, discriminación, exclusión y de la subalternidad; podemos identificar incluso, grupos subalternos de los subalternos, que son segmentos

minoritarios discriminados por diferentes motivos, entre los que destacan su raza, estrato social, género o preferencias sexuales.

El caso de las mujeres y niñas es particularmente grave, ya que **las mujeres son subalternizadas por los hegemónicos y los subalternos**, en todos los ámbitos, intelectual, político, empresarial, laboral, escolar, comunitario, familiar y es una práctica cultural, naturalizada, normalizada históricamente.

Si hacemos una analogía con el pensamiento hegemónico sobre los rasgos ideológicos que sustentan a la misoginia, la subvaloración y la violencia contra las mujeres, podemos afirmar que no es algo natural, sino que es una construcción social y cultural, dado que en la vida cotidiana se nutre de narrativas de una sociedad misógina que se reafirma en el hogar, en el trabajo, en las relaciones interpersonales, en la comunidad, en los medios de comunicación, etcétera.

El tema de las desigualdades de género, no se quedó solamente en lo ideológico como cultura dominante, como normalidad inmutable; pues al ser naturalizada pasó a las prácticas de sometimiento que se transmiten de generación en generación, para perpetuar por siglos la falacia de la supremacía de los hombres y la subordinación de las mujeres.

“Mujeres célebres y anónimas, ricas y pobres, sufrieron las consecuencias de un sistema patriarcal y misógino -al que a veces desafiaron- que ha sido rastreado en leyes y tratados jurídicos, en procesos criminales o de divorcio, o en obras literarias, correspondencia y escritos autobiográficos” (Caballe, 2018).

Gayatri Spivak, filósofa india, reconocida feminista y referente del campo de los estudios postcoloniales y de la globalización, se centra en la crítica de la tendencia de las instituciones y de la cultura a excluir y marginar al subalterno, especialmente las mujeres. Spivak destaca que hay grupos sociales que son menos escuchados, como los obreros, los pobres, las mujeres, las niñas y niños, entre otros.

“La construcción ideológica del género mantiene lo masculino dominante. Si en el contexto de la producción colonial el subalterno

no tiene historia y no puede hablar, el subalterno como femenino está aún más profundamente en tinieblas" (Spivak, 2003), por ese motivo en nuestra cultura existe una relación muy arraigada sobre la mujer y el silencio, donde la mujer se constituye en el segmento explotado de los explotados y de los explotadores.

En nuestro contexto, se ha naturalizado la subalternización de las mujeres que no solo son víctimas explotadas, sino agraviadas, agredidas, violadas y asesinadas, en la calle, en el trabajo y hasta en el seno del hogar, por familiares, vecinos, conocidos y desconocidos, que actúan al amparo de una sociedad en la que priva la impunidad.

Normalmente discernimos al poder por el uso de la fuerza para ejercer coerción, sin embargo **Foucault (1979) indica que** el poder se ejerce de diferentes formas; una de ellas tiene que ver con las prácticas sociales, las ideas y el conocimiento. Además, afirma que **el poder no es algo monolítico que se ejerce desde arriba; el poder está en todos los poros de la sociedad. En este caso, se ejerce por la masculinidad dominante del pensamiento**, que moldea la subjetividad de niñas y niños sobre cómo se construyen las relaciones hombre-mujer en los hogares y las comunidades.

Como parte de la cultura misógina que priva en la sociedad, muchas niñas y mujeres que fueron educadas en este contexto también perciben como natural la hegemonía misógina y la subalternidad de su género; como algo dado, inmutable y justificado por la religión, las leyes, así como los usos y costumbres de su localidad.

Para reafirmar esta idea, Foucault cita a J. M. Servan (1767), cuando asienta en su obra *Vigilar y Castigar*: "Cuando hayáis formado así la cadena de las ideas en la cabeza de vuestros ciudadanos, podréis entonces jactaros de conducirlos y de ser sus amos. Un déspota imbécil puede obligar a unos esclavos con unas cadenas de hierro; pero un verdadero político ata mucho más fuertemente por la cadena de sus propias ideas... sobre las flojas fibras del cerebro se asienta la base inquebrantable de los Imperios más sólidos".

La violencia contra las mujeres en México

En México, las mujeres han desempeñado un papel multivalente en el ideario social; por una parte las madres abnegadas, sacrificadas, sumisas, recatadas y silenciosas, que han desempeñado múltiples facetas como responsables del hogar, cuidadoras, maestras, etcétera. Por otra, con la belleza, el erotismo, la sensualidad el placer, la ternura y la delicadeza. Estas facetas muy apreciadas y enaltecidas por el género masculino, conforme a las circunstancias y si son favorecidos con esos atributos.

Paralelamente, existe otro ideario que se asocia con la promiscuidad, el dominio, el control, la intolerancia, la inestabilidad y la rebeldía; atributos que son motivo de agresión; sobre todo cuando la expectativa de los hombres no se cumple con la primera faceta. En una sociedad misógina, estas características, son motivo violencia, de agresión y de abuso.

Asimismo, está el arquetipo de los hombres que cumplen con una amplia amalgama de características que va desde la integridad, la protección, la responsabilidad, el romanticismo y el trabajo hasta aquello que los caracteriza como borrachos, violentos, machos, abusivos, controladores, celosos, etcétera.

Estos arquetipos, complejos sin duda, se han retroalimentado de la realidad a la cultura y de la cultura a la realidad, en una coevolución de géneros que se ha multiplicado por generaciones de mexicanas y mexicanos que han repetido papeles y patrones de comportamiento, según los roles sociales que les ha tocado desempeñar.

Se reproducen por la imitación, por el ejemplo, por la aspiración; en la familia, la escuela, la comunidad, los diarios, la radio, la televisión y en todos los ámbitos de la vida social muy pocas personas escapan a interiorizar y naturalizar estos esquemas de comportamiento pues son transversales en nuestra cultura, con la que estamos programados desde niñas o niños.

Parecería ser parte de una "normalidad" a la que estamos acostumbrados y ese es el verdadero problema, que esta "normalidad" ha costado millones de vidas de mujeres que han sido víctimas de tratos injustos, durante siglos, en la realidad de este y muchos países, a la vista de todos, desde la violencia en la familia que se ejerce desde los hogares, en la comunidad, en el país.

En todos los estratos sociales hemos sido testigos de parte de estas historias de violencia y abuso; en donde las víctimas son mujeres, niñas y niños que tratan de subsistir o huir de esta realidad, dentro de una sociedad que está completa, profunda y ampliamente programada para que no exista lugar en el que se pueda encontrar otra forma de vida.

Una muestra de la cultura de la normalización y justificación de la violencia en contra de la mujer es la pintura de Frida Kahlo que data de 1935, donde la pintora "representó la minimización de la violencia homicida hacia las mujeres en su obra *Unos cuantos piquetitos*. Inspirada en la noticia de un sujeto ebrio que apuñaló 20 veces a su novia por celos y que, en su defensa, argumentó que solo le había dado *Unos cuantos piquetitos*"

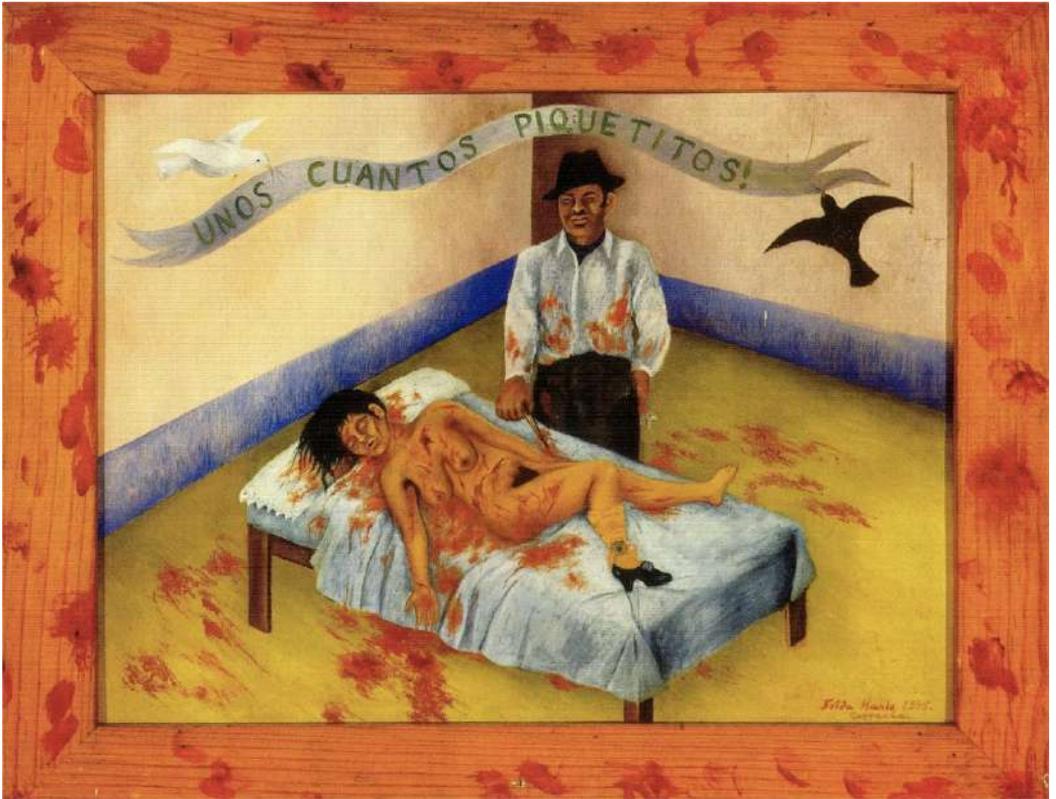


Figura No. 1. Kahlo, Frida (1935). Unos cuantos piquetitos.

¿Quiénes son víctimas de la trata de personas?

Si bien no hay perfil único de víctima de trata de personas, en Puebla, como en muchos lugares de México y el mundo, **las personas que sufren este delito, presentan factores de riesgo o patrones sociodemográficos, económicos, de edad, género y psicológicos que los caracterizan;** algunos son: pertenecer a grupos vulnerables, familias disfuncionales, desestructuradas, con carencias o con problemas de alcohol, drogas, agresiones y violencia, situaciones de contexto **muy comunes en todo el país, que las hace más propensas a sufrir este delito.**

En su mayoría son mujeres y niñas, personas con niveles de escolaridad baja, de comunidades marginadas, de pueblos originarios, de grupos minoritarios, que huyen de las condiciones que las oprimen o que las expulsan de sus núcleos.

Las redes de reclutamiento o de enganche, identifican a las personas más vulnerables, dado que son más fáciles de engañar, de amenazar o de secuestrar con violencia. **Mientras más vulnerabilidades manifiesten, son más proclives para los tratantes,** ya que los victimarios corren menos riesgo de que los denuncien.

Las ofertas de empleo como modelo en el extranjero, con grandes ingresos, o formar una familia mejor, son promesas habituales que utilizan los enganchadores para reclutarlas y posteriormente desvincularlas de su lugar de origen, trasladarlas, violarlas, drogarlas, encerrarlas, golpearlas o amenazarlas con hacerles daño a sus familias, endeudarlas y chantajearlas; las despojan de su documentación y de su personalidad para disponer de ellas y de su "trabajo", en condiciones de explotación laboral o sexual.

"Los tratantes buscan a las chicas que tienen problemas familiares o que el padre las haya abandonado porque son mucho más vulnerables; hay mujeres que están en extrema pobreza y es (ahí) cuando más fácil las

puedes deslumbrar y enamorar", reveló Rosi Orozco, defensora de Derechos Humanos y activista en contra de la trata de personas (El sol de Puebla, 2022). **En general, las víctimas de trata son personas que buscan una mejor vida y un mejor futuro**, mujeres poco valoradas, con pocas oportunidades, victimizadas en sus familias.

No es casual el convertirse en víctima de este delito; **es producto de una serie de condiciones** que existen en el contexto en el que vivimos; existen múltiples relaciones causa-efecto, que si bien tienen su complejidad por los aspectos socioculturales, **es posible que las autoridades responsables los contrarresten en el corto y mediano plazo**, mediante acciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

"Para la Organización Internacional para las Migraciones, los factores vinculados a la trata de personas se clasifican en factores de atracción y factores de expulsión: en los primeros se enlistan la pobreza, la inestabilidad política, el desempleo, la falta de oportunidades laborales y educativas, la violencia familiar, la discriminación, los factores culturales, la globalización y los desajustes macroeconómicos" (OIM, 2016).

Los factores causales socioculturales se pueden atender en el mediano y largo plazo con programas y políticas públicas reales, diseñadas por servidores públicos dispuestos a enfrentar un sistema adverso que presenta resistencias, complicidades e intereses económicos y políticos que se agrupan con las redes delictivas de trata de personas, locales, regionales y nacionales.

Marco legal y normativo sobre la Trata de Personas

La Organización Mundial del Trabajo (OIT, 2017), en su publicación *Global estimates of modern slavery*, indica que en 2016, 40.3 millones de personas han estado sometidas a la esclavitud moderna, de las cuales 24.9 millones fueron víctimas de trabajo forzoso: 16 millones fueron explotadas en la industria de la construcción o la agricultura y 4.8 millones fueron víctimas de explotación sexual forzosa. Además, destaca que el trabajo forzoso afecta principalmente a las mujeres y niñas, que representan el 99 por ciento de las víctimas en la industria sexual comercial.

El tráfico de personas es un delito que transgrede de manera grave la libertad y dignidad de las personas y las somete a las prácticas más degradantes; Se extiende en una gran cantidad de países en el mundo, sobre todo en los países pobres, que funcionan como lugares de captación o de tránsito.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), promovió el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas*; este documento, mejor conocido como Protocolo de Palermo, es un instrumento internacional que establece diversos compromisos en materia de cooperación para la prevención de la trata de personas, así como la protección y prestación de servicios para las víctimas.

El *Protocolo*, reconoce que la trata de personas "Tiene sus raíces en las condiciones sociales y económicas de los países de origen de las víctimas y se ve facilitado por las prácticas discriminatorias contra la mujer e impulsado por la cruel indiferencia ante el sufrimiento humano de parte de los que explotan los servicios que las víctimas están obligadas a prestar. El destino de esas personas más vulnerables es una afrenta para la dignidad humana y un grave problema para todo Estado, todo pueblo y toda comunidad" (UNODC, 2004).

El *Protocolo*, en su artículo 3 refiere que, por "trata de personas" se

entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

México firmó el *Protocolo de Palermo* en el año 2000 y siete años después, en 2007, fue promulgada la *Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*.

Posteriormente, en el año 2012, se expidió la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos*.

“México se ha adherido a convenciones, convenios y protocolos internacionales relacionados con los derechos humanos en contra de la trata de personas, desde hace ya varios años, tales como la *Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores* (de 1921); la *Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad* (de 1933); el *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena* (de 1950); la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (de 1979), y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer...*” (Sánchez, 2010).

No obstante, el abundante marco legal y programático vigente, la explotación sexual comercial de personas, sobre todo de mujeres, niñas y niños, continúa; los esfuerzos de gobiernos, activistas y organizaciones no han sido suficientes para desarticular a las grandes redes delictivas que aprovechan las condiciones de injusticia, desigualdad y marginación, para generar enormes ingresos a costa del sufrimiento de mujeres, niñas,

Cifras sobre la Trata de Personas en México

No existen cifras confiables, ya que por distintas causas las víctimas no denuncian; por ignorancia, por miedo a sus victimarios o a las autoridades involucradas en la red criminal.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero de 2015 a febrero de 2021, en México ha habido 4 mil 374 víctimas de trata. En el sexenio de Enrique Peña Nieto se verificó el número más alto de víctimas de trata con 1 mil 171; en 2016, 782; y en 2018, 574.

Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2019) presentó un informe, basado en datos oficiales, en el que reporta que de 2012 a junio de 2017 se registraron 5,200 víctimas de trata de personas, en donde las mujeres y niñas han sido las más afectadas al representar el 85% del total.

Víctimas de trata de enero de 2015 a febrero de 2020

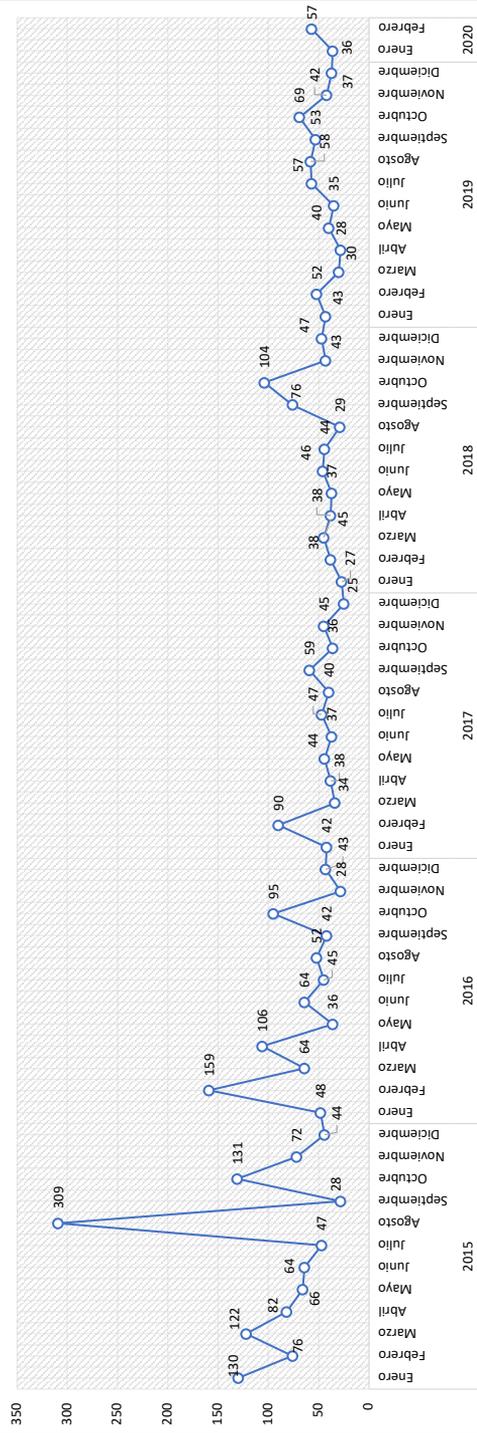


Figura No. 2. Elaboración propia, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022).

El informe también indica que el crimen más habitual es la trata para diversos tipos de explotación sexual y que más de la mitad de las víctimas, el 55%, se registraron en cinco entidades: Baja California en el norte, Ciudad de México y Estado de México en el centro; Oaxaca y Chiapas en el sur del país.

Además, señala que el 84% de las víctimas son mexicanas y que el 50% de los delitos se dan en el mismo estado del que es originaria la víctima. Asimismo, se destaca que los victimarios son, en muchas ocasiones, personas cercanas a ellas.

Previamente, en el año 2014, se expidió el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018* (Segob, 2014). Dentro del Diagnóstico se reconoce la insuficiente atención, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, así como la deficiente procuración, investigación y persecución efectiva de los delitos en materia de trata de personas.

En este Programa se reportó que el número de víctimas de trata de personas vinculadas con la atención en el campo de la procuración de justicia ascendió en el año 2013 a un total de 284 personas, donde el mayor número de casos se registró en Chiapas y **en segundo lugar en el Estado de Puebla.**

Víctimas del delito de trata por entidad	
Estado	Cantidad
Zacatecas	2
Veracruz	10
Tlaxcala	23
Tamaulipas	3
Tabasco	22
Sonora	10
Sinaloa	1
San Luis Potosí	4
Querétaro	10
PUEBLA	62
Oaxaca	8
Nuevo León	3
Nayarit	8
Guanajuato	2
Distrito Federal	8
Chiuhahua	3
Chiapas	99
Colima	1
Aguascalientes	3

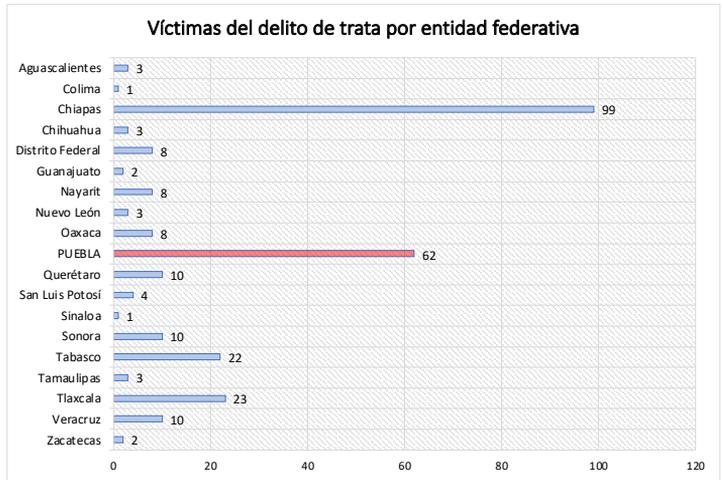


Figura No. 3. Elaboración propia, con información de la Secretaría de Gobernación (Segob, 2014).

La incidencia del problema de la trata de personas en el Estado de Puebla se observa en las estadísticas oficiales, en los estudios y reportes de las Organizaciones no Gubernamentales, pero, sobre todo, en la gran cantidad de testimonios que existen en medios de comunicación y en las redes sociales, que evidencian la impunidad y el sufrimiento humano; hacen patente la pertinencia no solo de estudiar el tema, sino de contribuir a resolverlo.

Cabe recalcar, que al ser un fenómeno complejo, la trata de personas está asociada a otra gran cantidad de fenómenos sociales y culturales que se advierte en los índices delictivos del estado.

No es casualidad y es evidente que el problema de la trata de personas está relacionado con otros fenómenos perniciosos, como lo son: la violencia familiar, el acoso, el abuso sexual y los feminicidios, entre otros.

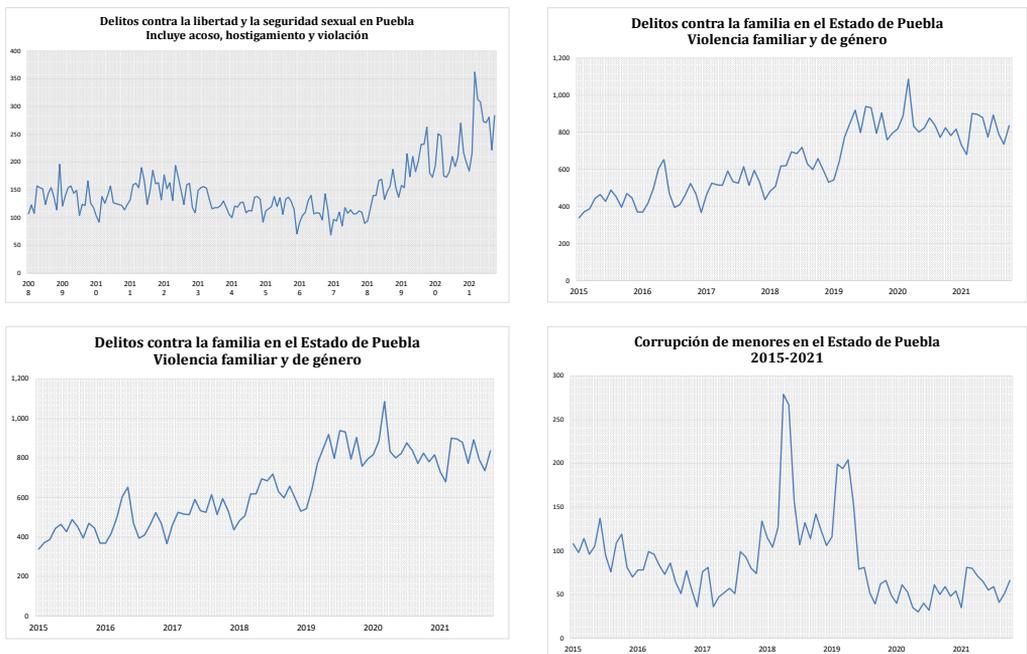
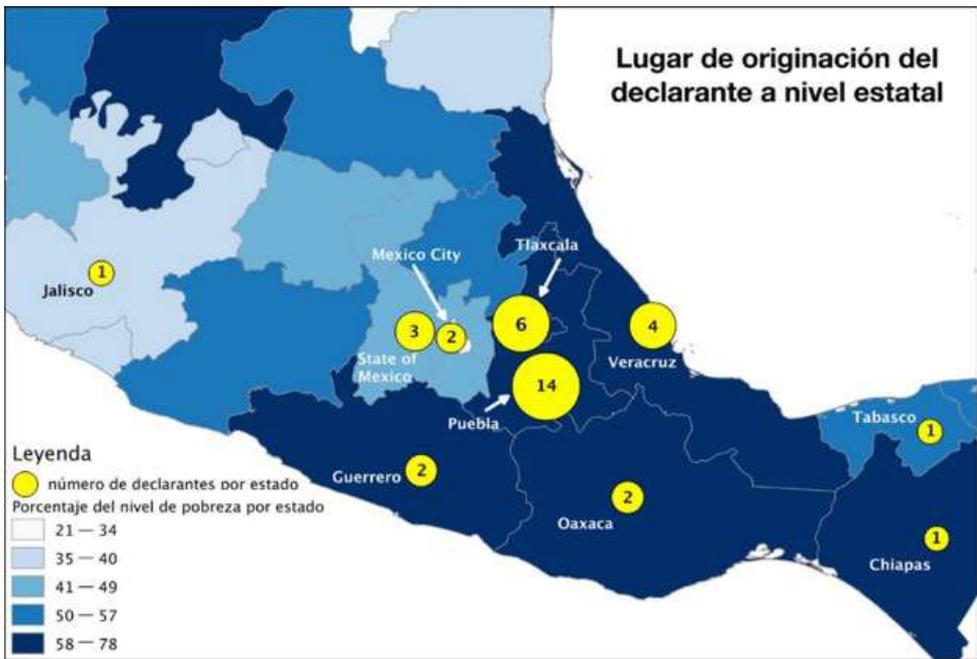


Figura No. 5. Elaboración propia, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022)

No obstante la gran cifra negra en el delito de la trata de personas, hay abundante evidencia de la gravedad del problema, una gran cantidad de testimonios en las redes sociales, denuncias de organizaciones no gubernamentales y estudios de entidades oficiales que nos pueden dar idea de la gravedad de esta amenaza, en donde quizás es mayor la cifra negra, personas víctimas de trata que están a la vista, en una esquina, en un semáforo, en los campos, en una casa, en un antro; mujeres, niñas,

niños, indígenas, personas con discapacidad mental y física, migrantes e integrantes de la comunidad LGBTTTQA (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis, Intergénero, Queer y Asexuales) y en menor medida, algunos hombres son explotados en el tráfico sexual dentro de México y los Estados Unidos.

Un informe realizado por *Sex Workers Project del Urban Justice Center (2012)*, organización que presta servicios legales y sociales enfocados en el cliente a individuos involucrados en el trabajo sexual, con sede en New York, entrevistó a 37 individuos objeto del delito de trata, que fueron trasladados de México hacia Nueva York; **la mayor parte de las víctimas provienen del sur del país: 41.1% de Puebla**, 17.6% de Tlaxcala, 14.7% del Estado de México, 11.7% de Veracruz, 5.8% de Guerrero y el resto de Oaxaca, Jalisco y Tabasco.



Map created using QGIS software. Data sources:
 1. Anexo estadístico de la Medición Municipal 2010: Indicadores de pobreza por entidad federativa [computer file]. 2010. Mexico City, MX: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Available online: http://www.coneval.gob.mx/indicadores/municipal/papers/medicion/mah/municipal/ameva_estadistico_municipal_2010.es.do
 2. Global Administrative Areas (December 2011). University of California, Berkeley. Museum of Vertebrate Zoology. [digital geospatial data]. Available online: <http://www.gadm.org/04/27/2012/>

Figura No. 6. Lugar de origen de víctimas de trata. Fuente: *Hispanics in Philanthropy (2021)*

En el caso de Puebla, el mayor número de casos de trata de personas se ha manifestado en la zona centro y sur del estado. De acuerdo con el segundo informe "Trata de personas en México" de *Hispanics in Philanthropy* (2021), los municipios identificados como zona de riesgo en Puebla son: La Sierra Norte de Puebla y los municipios de Tehuacán, San Martín Texmelucan, Puebla, Atlixco, Tepeaca, Huauchinango, Cholula, Zacatlán y Huixcolotla.

Se considera que estos municipios son vulnerables por sus condiciones de pobreza, baja o nula escolarización, falta de oportunidades laborales, exclusión y marginación, abandono por su familia, violencias por contextos sociales, violencia familiar y migración interna.

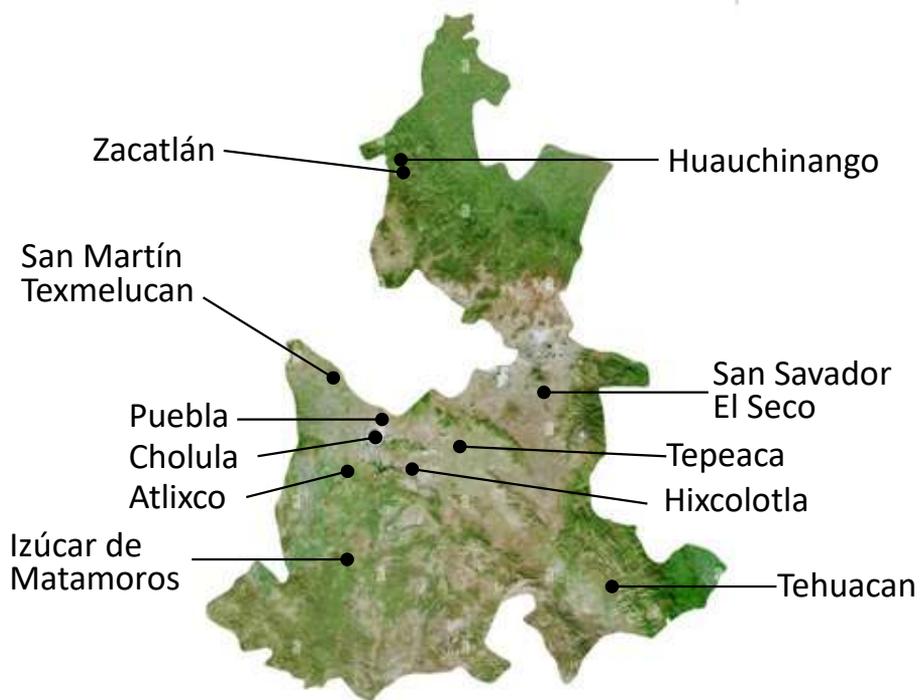


Figura No. 7. Zonas de riesgo del delito de trata. Elaboración propia con información de *Hispanics in Philanthropy* (2021) e Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría (2022).

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2016), es importante diferenciar los distintos tipos de trata, "... una denominada de tipo transnacional, que se caracteriza porque la captación ocurre en el país de origen o residencia de la víctima y la explotación en un país diferente. En este proceso hay cruces de fronteras marítimas, aéreas o terrestres por parte de las víctimas. La segunda forma de trata de personas es la de tipo interno, cuando el proceso de captación, traslado y explotación de la víctima sucede dentro de las fronteras del país".

La *American Bar Association* ha estimado en **47 el número de bandas delictivas que se dedican a la trata en toda la República Mexicana**, aunque de acuerdo con algunas organizaciones esa cifra bien podría quedarse corta... los Zetas y el Cártel del Golfo están involucrados en la trata y explotación de personas. "Los narcotraficantes han abierto una puerta hacia el comercio de seres humanos, porque un gramo o un kilo de droga lo comercializan una sola vez, pero desgraciadamente a un ser humano lo comercializan 20, 30, 40 veces al día" (Forbes, 2016).

Por otra parte, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, informa que "La trata de personas deja anualmente una ganancia ilícita de más de 32 mil millones de dólares al crimen organizado multinacional. Tan sólo en México, la cifra alcanza los 42 millones de dólares con la explotación de 70 mil víctimas de 47 grupos criminales, entre ellos Los Zetas, Los Rojos, La Familia Michoacana, Guerreros Unidos, Los Templarios y el cártel del Golfo, que han tejido alianzas con familias dedicadas a ese delito en Tlaxcal.

Las conexiones de esas familias tlaxcaltecas están en 17 estados, pues Sonora, Guerrero, Chiapas, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Quintana Roo, Jalisco, Puebla, Estado de México, Morelos, Guanajuato, Veracruz, Querétaro, Zacatecas, Nuevo León y el Distrito Federal son un nicho parza el robo de personas" (Flores, 2014).

Estas redes delictivas son redes complejas redundantes, multivariables, multinivel e intertemporales. Las cualidades que las hace resistentes y robustas

son los intereses económicos, políticos; así como la forma en que se coluden autoridades locales y federales con los grupos delictivos en distintos niveles y que se protegen de manera mutua para poder coexistir y permanecer.

Por ese motivo, es fundamental estudiar los vínculos delictivos entre los componentes que dan solidez y sostenibilidad a esta organización. Para ello, **la Ciencia de Redes se constituye como una herramienta poderosa para explicarla y proponer alternativas para su desarticulación por medio de la actuación de las autoridades responsables de la seguridad y la procuración de justicia;** así como para que las instituciones de cultura y desarrollo social hagan lo propio para conocer y contrarrestar el fenómeno delictivo desde las causas, que son la marginación, la discriminación, la pobreza y la ignorancia.

La Ciencia de Redes

La ciencia clásica, básicamente ha estado enfocada al estudio de objetos, fenómenos y sus propiedades, esto es: las personas, países, animales, células, computadoras, ciudades, así como sus características, como su tamaño, estructura, color, funcionamiento, etcétera. Incluso, el desarrollo de la ciencia y la tecnología ha creado sofisticados modelos, métodos e incluso tecnología, para observar los objetos más lejanos, estrellas o galaxias; o bien, los más pequeños, las células, las moléculas o para el estudio de las partículas subatómicas.

A diferencia de la ciencia normal, clásica o tradicional, que está orientada a objetos, la Ciencia de Redes estudia las conexiones entre los entes a través de enlaces.

En las Ciencias Sociales **podemos concebir las redes como conjuntos de nodos y enlaces, donde los nodos pueden ser personas, sucesos, organizaciones** de diferentes tipos, familiares, comunitarias, empresariales, políticas, económicas, delictivas, entre muchas otras.

Generalmente, **los componentes están relacionados de manera teleológica, implícita o explícita, para una determinada actividad;** para lo cual cuenta con un patrón o estructura organizacional por la que, en forma de procesos, se dan flujos de información o distintos tipos de recursos.

Por medio de este concepto de redes, podemos modelar relaciones de componentes, agentes o de cualquier tipo de entes, como se muestra en la Figura No. 8.

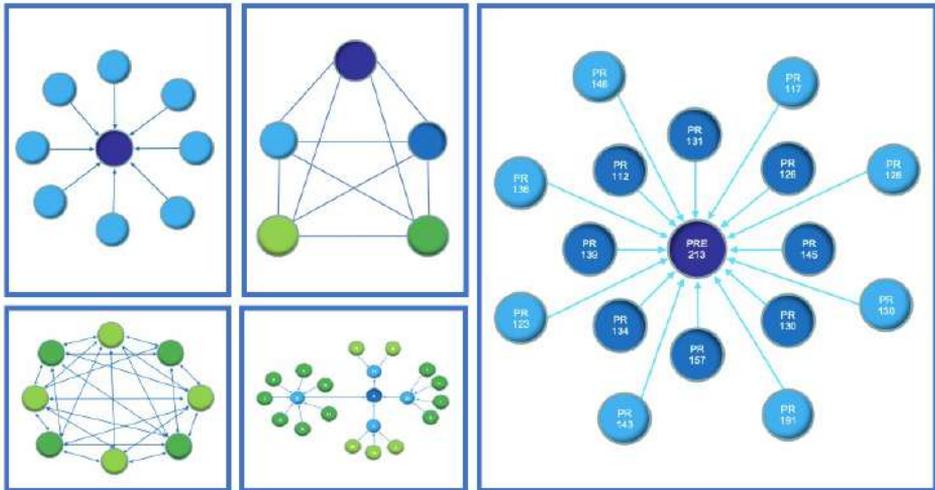


Figura No. 8. Diversas topologías de redes. Elaboración propia.

Las redes nos ofrecen una forma muy intuitiva de representar visualmente la complejidad. Además, con el uso de las redes podemos obtener conclusiones rápidas de cómo están conectados los nodos, cuáles son los componentes clave y otra información crítica para entender todo el sistema.

Por medio de las redes podemos representar modelos que son muy útiles para la investigación científica en las Ciencias Sociales; en virtud de que a través del análisis de las redes, su estructura, métrica y dinámica, podemos utilizarlas para analizar, explicar y proponer soluciones de optimización y funcionamiento de sistemas complejos sociales, de comunicación, tecnológicos, entre otros.

Para el caso de estudio que nos ocupa, que **son las redes delictivas para la trata de personas en el Estado de Puebla**, la Ciencia de Redes nos ayuda a dar respuesta a algunos cuestionamientos fundamentales, acerca de su configuración, relaciones e interconexiones de sus componentes.

Respecto a este fenómeno, **nos podemos formular preguntas muy pertinentes**, como ¿Cuáles son los nodos que constituyen la red delictiva

de la trata de personas?, ¿Cuáles son las conexiones que existen entre las personas o grupos involucrados?, ¿Cuáles son los nodos que son más importantes para la existencia y continuidad del grupo delictivo?, ¿Hay nodos centrales con muchos enlaces que caractericen la red delictiva de trata de personas?, ¿Cuál es la intensidad de la relación entre los agentes que conforman la organización delictiva, débil o fuerte?, ¿Cuáles son las reglas que mantienen unidos a los componentes? ¿Y cuándo se desintegra esta vinculación?, ¿Cuáles son los patrones de agrupación dentro del sistema?, ¿Cuáles son los procesos que se dan dentro de la red y qué es lo que explica sus resultados? ¿Qué es lo que se intercambia?, cuándo, por qué, para quién, etcétera.

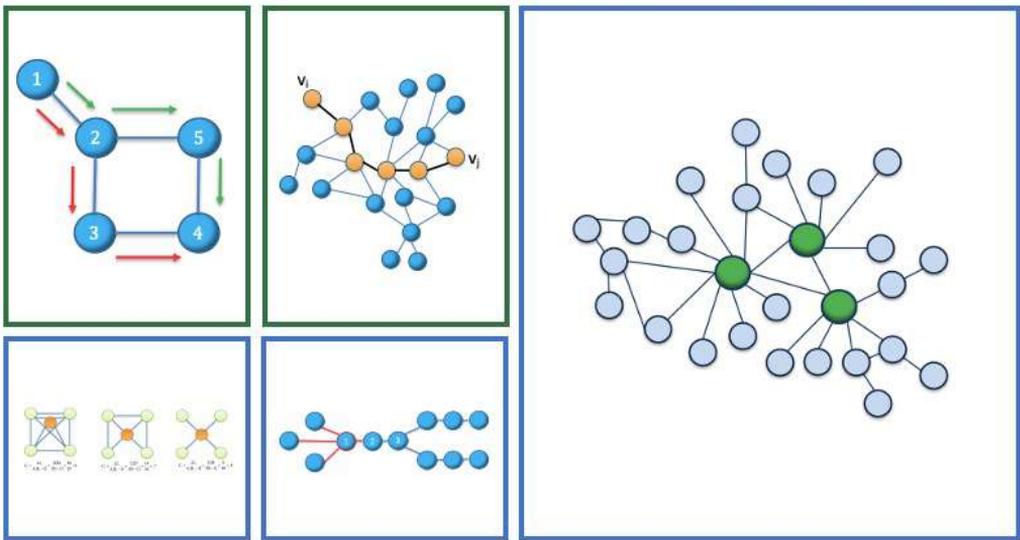


Figura No. 8. Estudios de estructuras topológica y de dinámica de redes. Fuente: Elaboración propia

Asimismo, cómo podemos intervenir en estas redes para modificar algún aspecto de la realidad que vivimos: Por ejemplo, si intervenimos para modificar algún componente, interacción o parámetro a una de estas propiedades:

¿Cómo afectará una medida de política pública a la estructura de la red?, ¿Cómo reaccionará el sistema delictivo?, ¿Qué debemos atacar o desvincular?, ¿Qué estrategias preventivas y de vigilancia debo implementar?, ¿Qué medidas de supervisión y qué autoridades deben intervenir?, etcétera.

El estudio de las redes delictivas podemos estudiarlas también en su dinámica, como las rutas, los ciclos, los flujos de recursos de entrada, de procesos y de salidas; así como la retroalimentación interna o con el entorno, etcétera.

Para este efecto utilizaremos el **software Gephi** que es un programa informático *open-source*, o de "código abierto" especializado de análisis de redes y visualización que es ampliamente utilizado en las Ciencias de la Complejidad, en temas de investigación para:

1. Manipulaciones de redes en tiempo real.
2. Revelar las estructuras subyacentes de las asociaciones entre objetos.
3. Análisis exploratorio de datos relacionales de vínculos entre nodos.
4. Mapeo de redes organizacionales y comunitarias.
5. Como herramienta complementaria a la estadística nos permite formular hipótesis, descubrir patrones de forma intuitiva, aislar estructuras o particiones modulares.
6. Proporciona algoritmos que explican visualmente las estructuras de las redes.
7. Cuenta con un laboratorio de datos para analizar la intermediación centralidad, cercanía, diámetro, coeficiente de agrupamiento u observar rutas.

Para esta investigación el software Gephi; fue de mucha utilidad para modelar la red delictiva de trata de personas, **para conocer conexiones**,

formas de organización y de operación de los grupos delictivos, conocer su configuración y posibles estrategias.

Esta forma de cartografiar a los grupos delictivos proporciona a la autoridad información valiosa para combatir a las organizaciones criminales, interferir en los flujos de recursos, información, estructura organizacional y formas de operación.

Redes complejas organizacionales de grupos delictivos de trata

Conforme a la información recabada en la presente investigación, es posible deducir la forma de operar **de las redes delictivas, la forma de organización y los vínculos que existen entre los grupos criminales y las autoridades** (policías preventivos, ministerio público, policías ministeriales, jueces, etcétera) que contribuyen, por omisión o por complicidad en la comisión de estos delitos.

Lo anterior, puede ilustrarse con los resultados de la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad pública, “ENVIPE” 2021**, la cual reveló que en el país, solo 10 de cada 100 ciudadanos confían en el ministerio público. Las autoridades sobre las que hubo **mayor desconfianza fueron de la Ciudad de México, Puebla y el Estado de México. En Puebla, la cifra negra asciende al 94% de delitos no denunciados; es la sexta entidad más alta en la República Mexicana**, lo cual tiene una relación directa con la desconfianza en sus autoridades; precisamente, policías preventivos, ministerio público, jueces, policías estatales y municipales (INEGI, 2021).

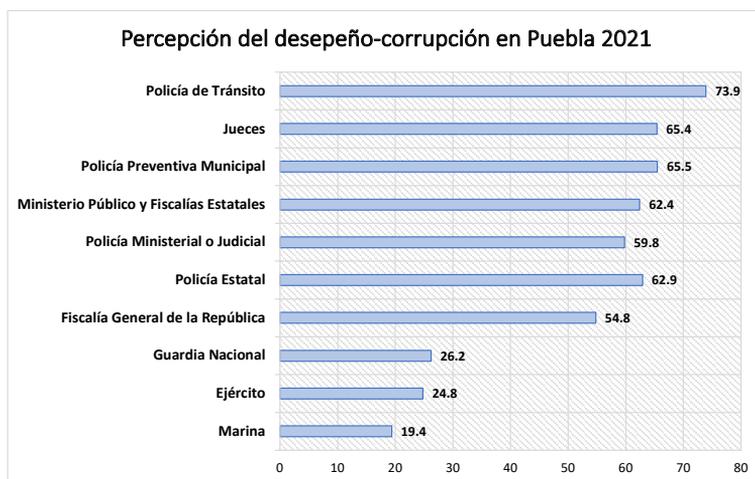


Figura No. 9. Percepción del desempeño-corrupción en Puebla.
Fuente: elaboración propia con datos de (ENVIPE, 2021)

La comisión del delito de Trata de personas describe la acción coordinada de diversas personas; sus acciones se agrupan en tres fases:

- **La fase de reclutamiento:** también conocido como enganche, en donde las víctimas son engañadas con promesas de trabajo o expectativas de una mejor vida por parte de grupos delincuenciales o incluso por familias cuyos integrantes participan en esta actividad criminal de manera organizada. Otra variante de captación es la que se lleva a cabo usando la violencia y las amenazas, incluso el secuestro.
- **La fase de traslado:** generalmente lo ejecuta un grupo delictivo distinto al que recluta; disponen de casas de seguridad en donde mantienen a las víctimas privadas de su libertad, transportes, armas, rutas y contactos con autoridades; se trata de grupos criminales locales y/o regionales, pero también puede involucrar a redes de delincuencia de alcance internacional.
- **La fase de explotación:** consiste en la recepción, también en casas de seguridad, donde las víctimas son sometidas mediante las amenazas, los golpes o la violación y son puestas a disposición de otros grupos delictivos de delincuencia local o internacional; redes de explotación laboral, sexual, tráfico de órganos o de esclavismo moderno.

Cabe recalcar nuevamente, que este fenómeno delictivo es posible en entornos donde se conjuntan factores de índole: económico, social, cultural, familiar y de corrupción institucional que le son propicios, para aprovechar las condiciones de vulnerabilidad de las personas para engañarlas, someterlas y explotarlas.

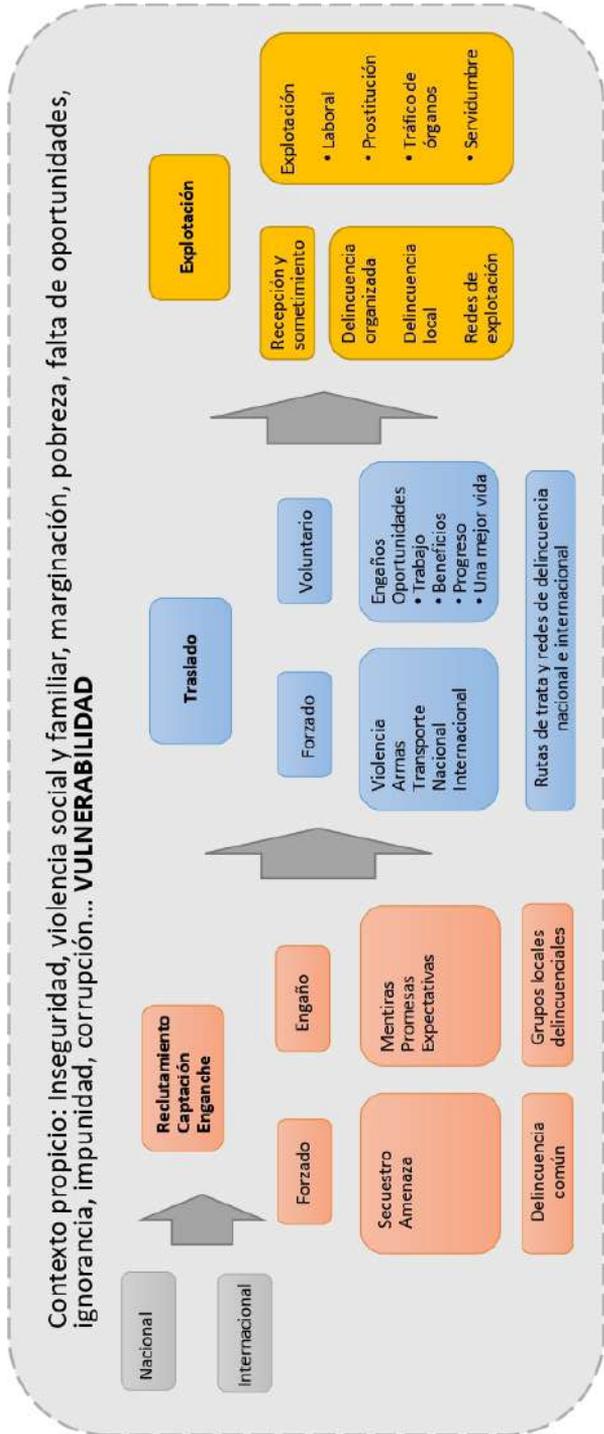


Figura No. 10. Fases delictivas de la trata de personas.
Fuente: Elaboración propia

Intuitivamente, sabemos que deben estar involucradas autoridades de diferentes niveles de gobierno, municipal, estatal y federal, con grupos criminales que ejecutan acciones de cualquiera de las tres fases para la trata de personas, pero desconocemos las conexiones que existen entre ellos, esto es, lo que hacen o dejan de hacer para que se consume el delito.

Cuáles son los vínculos económicos, políticos y de complicidad de las autoridades con los nodos y subnodos de reclutamiento, nodos y unidades de traslado, nodos de explotación. En particular, los vínculos entre policías municipales, policías ministeriales, comandantes, presidentes municipales, policías estatales, policía federal, hoy llamada Guardia Nacional y grupos delictivos. Ver Figura No. 11.

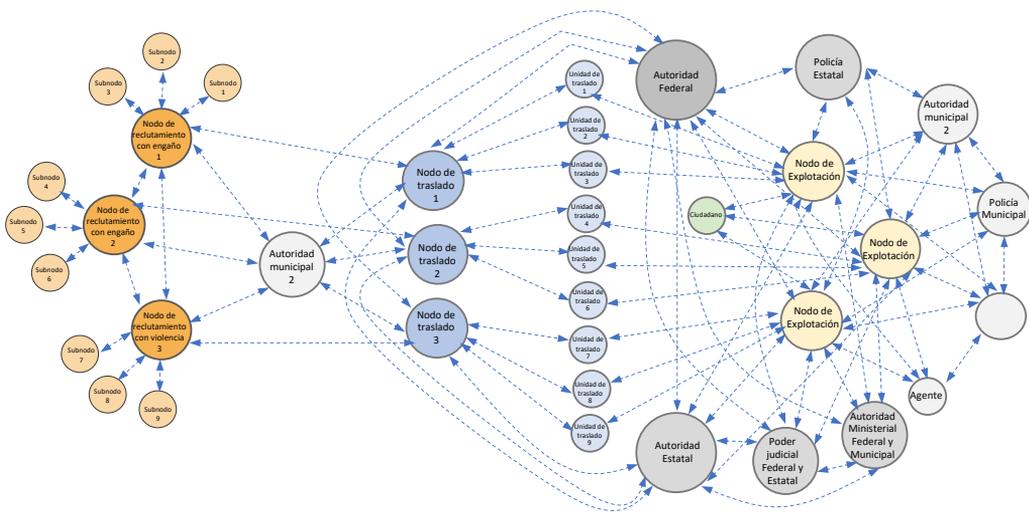


Figura No. 11. Probable esquema de funcionamiento de la red de trata de personas. Fuente: Elaboración propia

Es menester señalar que las distintas fases de este fenómeno delictivo y los métodos utilizados ya es muy conocido por la sociedad y las autoridades; es fundamental saber cómo se coordinan y cómo ejecutan sus procesos

delictivos; así como el papel que juegan las distintas autoridades, los intereses, los flujos de recursos, las conexiones o configuración de la estructura criminal.

Dicho de otra manera, sabemos quiénes son los probables responsables, pero desconocemos las conexiones para su funcionamiento, como se observa en la siguiente figura No. 12:

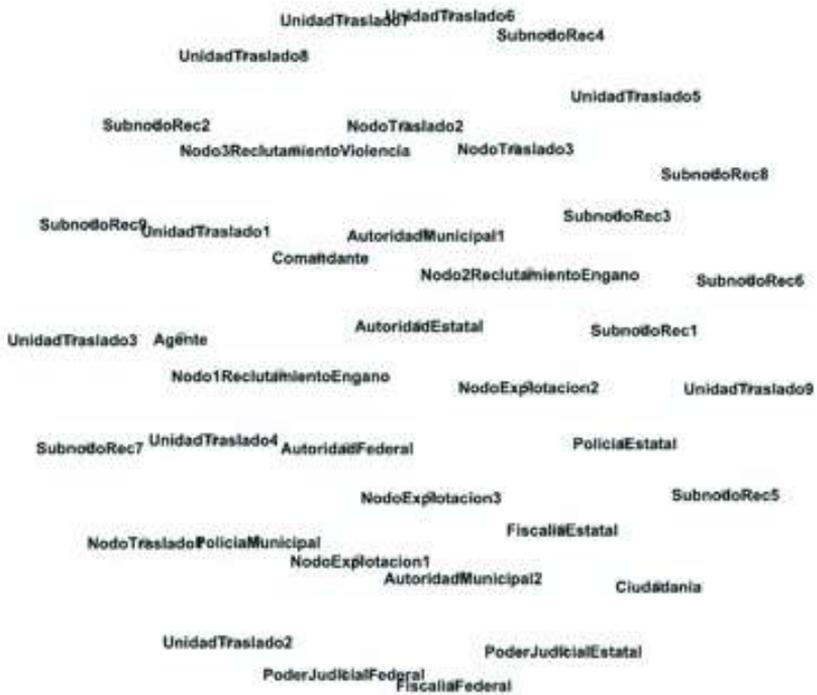


Figura No. 12. Probables entes relacionados con el delito de la trata de personas. Fuente: Elaboración propia

Es necesario que mediante el trabajo de información e inteligencia se identifiquen las relaciones que existen entre ellos y cómo participan, por omisión o comisión, en la red criminal; reiteramos, estas relaciones involucran: Los intereses económicos y políticos; los flujos de información; los flujos de dinero y, los acuerdos de colaboración y de protección. Se deben estudiar en entramado de manera sistémica, las relaciones y caracterizarlas en el trabajo de información e inteligencia, de campo y gabinete, como se observa en la Figura No. 13.

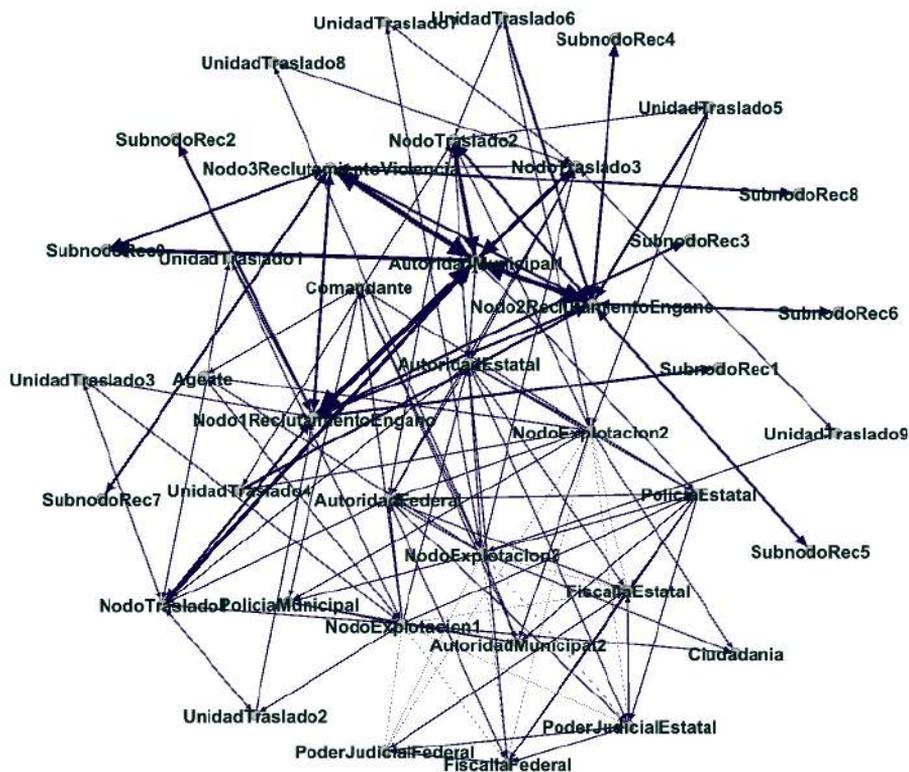


Figura No. 13. Red compleja del delito de la trata de personas.
Fuente: Elaboración propia

Por medio del estudio de la red compleja delictiva para la trata de personas (Figura No. 14), de manera metódica y científica, podemos estudiar las relaciones:

Por ejemplo, identificar los nodos centrales, con más grados o enlaces. En este caso, los nodos de explotación a donde acuden en calidad de clientes, tanto ciudadanos como autoridades.

Asimismo, los tipos de relaciones que existen por el grosor de los enlaces; por ejemplo el fuerte lazo que existe entre las autoridades minicipales con los núcleos de reclutamiento, ya que se conocen, interactúan, conviven y se relacionan de manera muy estrecha en una localidad determinada.

Además, es posible apreciar la centralidad, la distancia, las rutas hacia cada uno de los nodos.

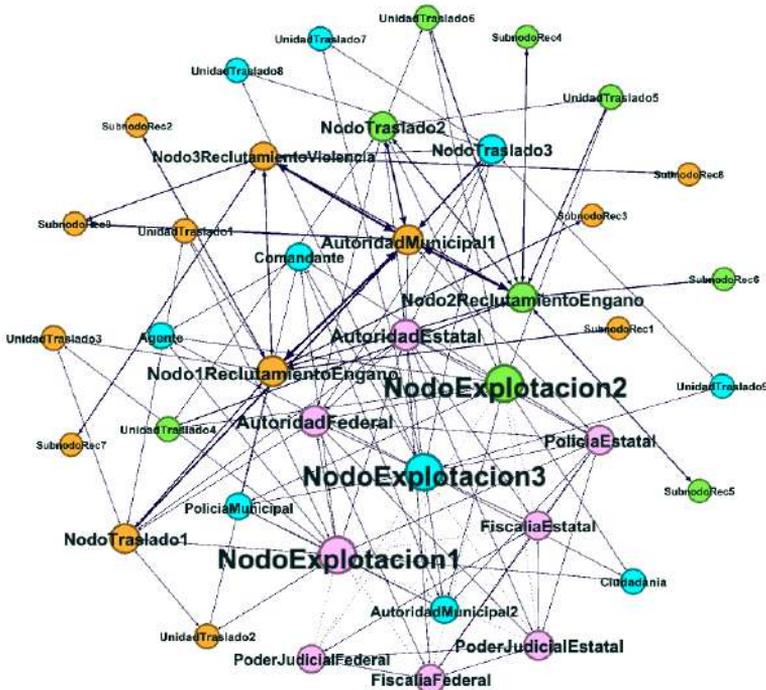


Figura 14. Red de la Trata de Personas, donde el tamaño de los nodos es representativo del número y la fuerza de los enlaces. Fuente: Elaboración propia.

Si procesamos la red por su **Modularidad** en la Figura No. 15, constatamos de manera más clara, la fuerza de las relaciones y la cantidad de nodos que develan **la importancia que tiene la autoridad municipal en la Fase de Reclutamiento**, donde mantiene relación muy estrecha con nodos de aquellos que enganchan a las mujeres, niñas y niños; así como con los grupos delictivos que participan en la **Fase de Traslado**.

¿Por qué las autoridades competentes en la persecución de estos delitos no han actuado? Se puede argumentar que por la soberanía de los municipios, la competencia o incompetencia de las autoridades locales y federales. El hecho es que ocurre dentro de un espacio geográfico que es el municipio, dentro de una Entidad Federativa y es ahí mismo en donde los grupos delictivos son exonerados por la corrupción o por la impunidad.

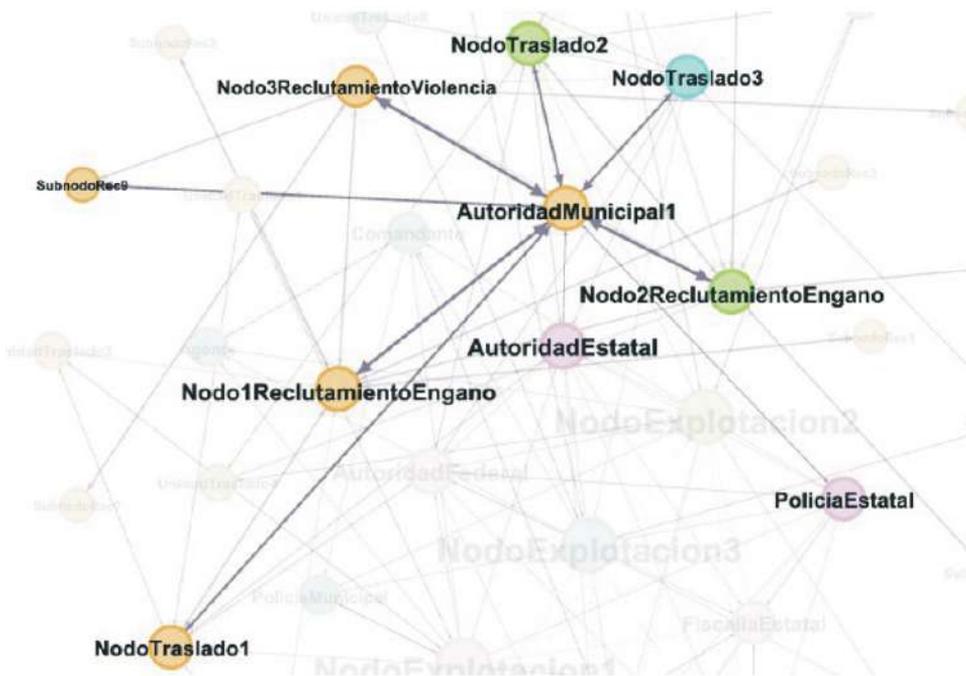


Figura 15. Vínculos de la Autoridad Municipal los nodos de reclutamiento y traslado.
Fuente: Elaboración propia

Es el caso de cinco integrantes de la familia Meléndez, que opera en de Tenancingo, Tlaxcala, que fueron hallados culpables de una decena de cargos tras un juicio que duró dos semanas en marzo de 2020 **en el Distrito Este de Nueva York**. “La red de la familia Meléndez operó entre 2006 y 2017. **Entre 2011 y 2017 hubo 210 denuncias** por trata de personas ante la Fiscalía de Tlaxcala, **pero solo nueve resultaron en condenas**” (Camhaji, 2022).

También podría darse el caso que, por presiones sociales, la autoridad municipal o estatal decidan **actuar en contra de un nodo de reclutamiento**, que tiene muy pocos vínculos, **muy poco afecta a la red compleja criminal, que es redundante**. Este tipo de actuaciones se dan para aparentar que hay lucha contra este delito, lo que permite que de vez en cuando se detenga y procese a alguno de sus miembros, los más irrelevantes para la estructura criminal.

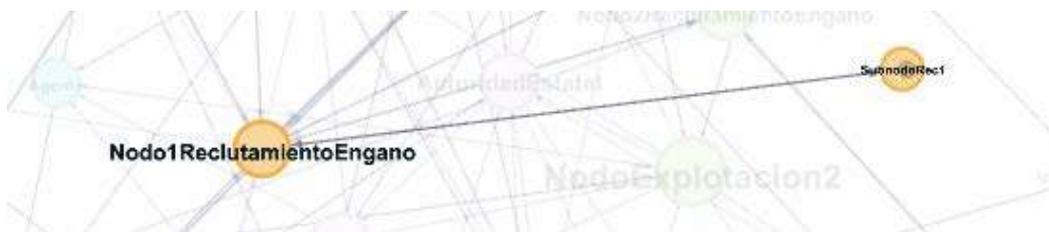
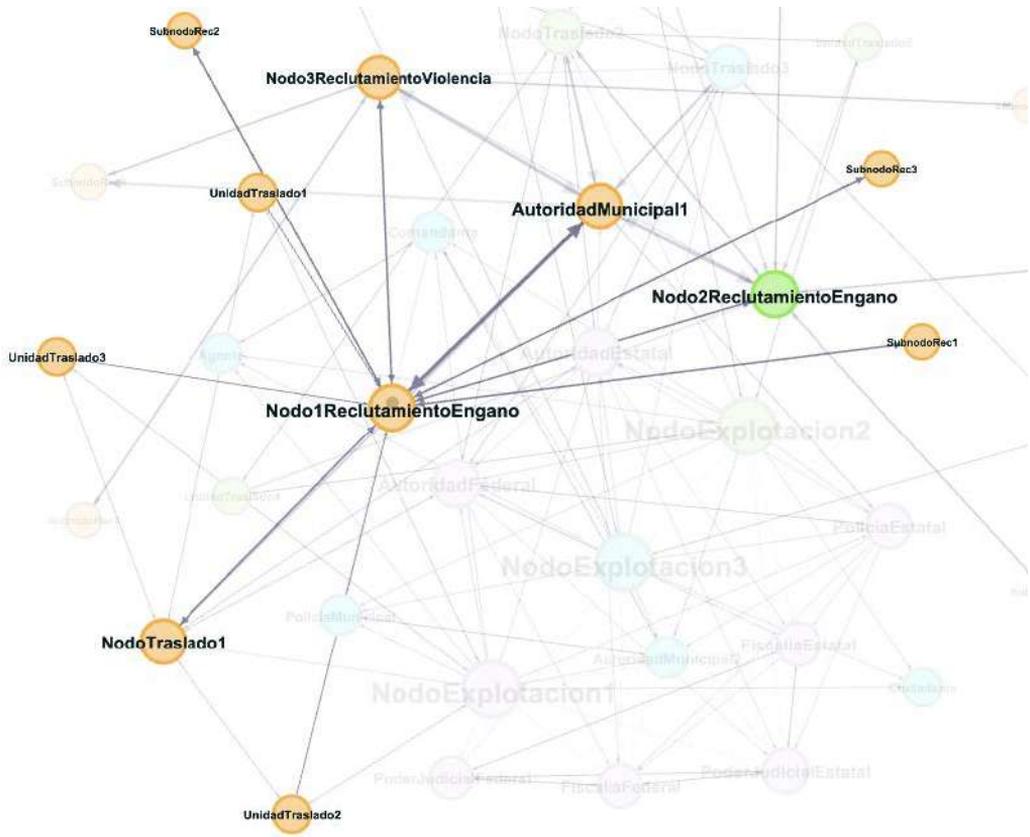


Figura 16. Afectacion a la red con la eliminación de un nodo.
Fuente: Elaboración propia

A nivel municipal, estatal, nacional o internacional se sabe de este delito y es imposible que las autoridades municipales lo ignoren, como se puede advertir en la siguiente evidencia empírica: “Organizaciones de la sociedad civil identificaron 20 municipios de Puebla y Tlaxcala como zonas de riesgo por ser puntos de enganche, tránsito y destino de mujeres, niñas y niños víctimas de trata de personas, sobre todo, con fines de explotación sexual.. En estos 20 municipios, las organizaciones civiles han identificado trata con fines de mendicidad forzada, prostitución forzada,

trabajo forzado, uso de víctimas para actividades del crimen organizado y para la extracción de órganos” (El Urbano, 2021).

También, al hacer una partición de la Red de manera modular, podemos confirmar que a nivel local, en las dos primeras fases del delito de trata, (el enganche y el traslado), las autoridades locales pueden ser omisas, permisivas o incluso estar coludidas con distintos nodos de reclutamiento. Esta situación que se aprecia en la Figura No. 17 donde los nodos 1, 2 y 3 de reclutamiento tienen relaciones no solo con su estructura criminal de reclutamiento y traslado, sino también una relación muy fuerte con las autoridades municipales.



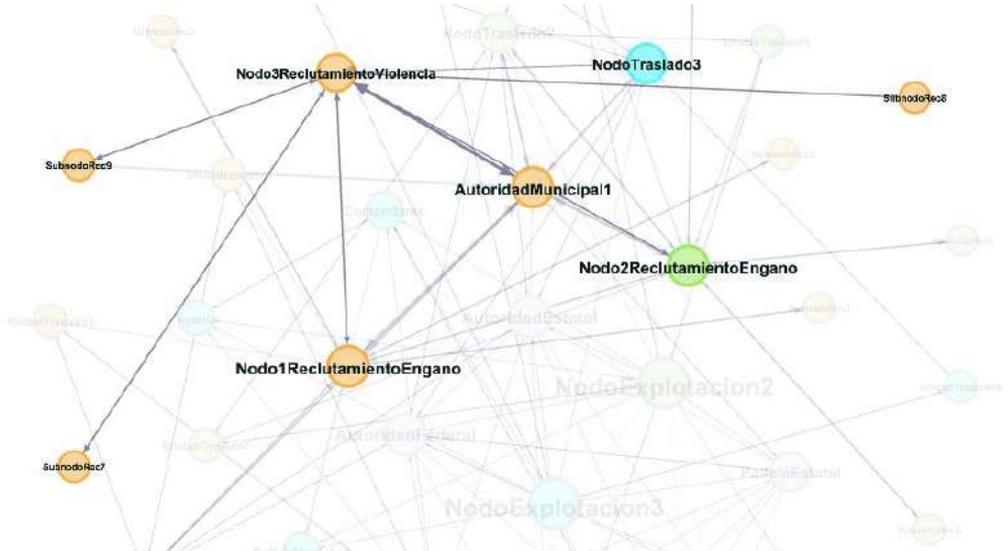
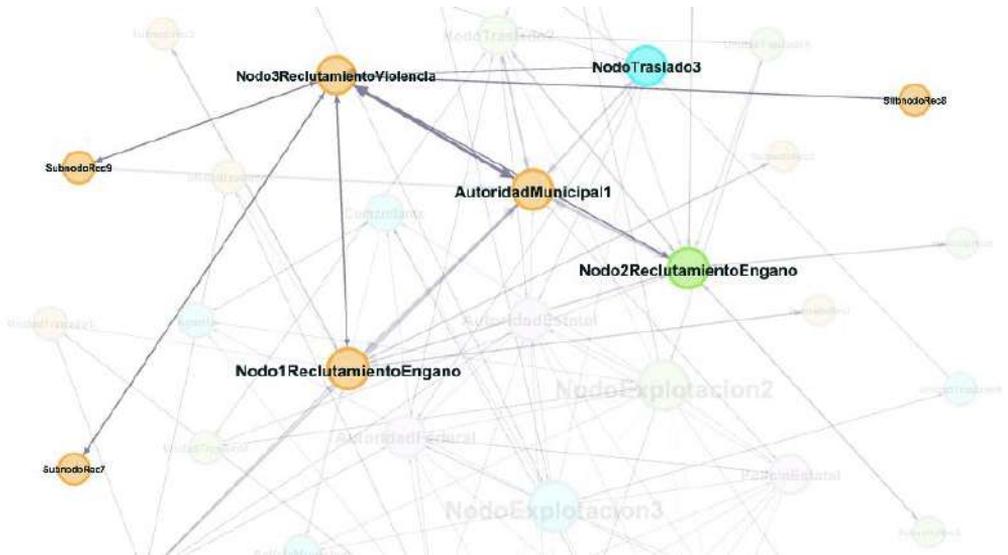


Figura 17. Vínculos de la Autoridad Municipal con tres nodos de reclutamiento. Fuente: Elaboración propia

Las acciones delictivas relacionadas con la etapa de traslado de las personas enganchadas, también se hace de manera aparentemente imperceptible para las autoridades, quienes a pesar de que existen casas de seguridad, armas, organizaciones, rutas, victimarios y víctimas, no se percatan del problema o si lo hacen se declaran incompetentes.

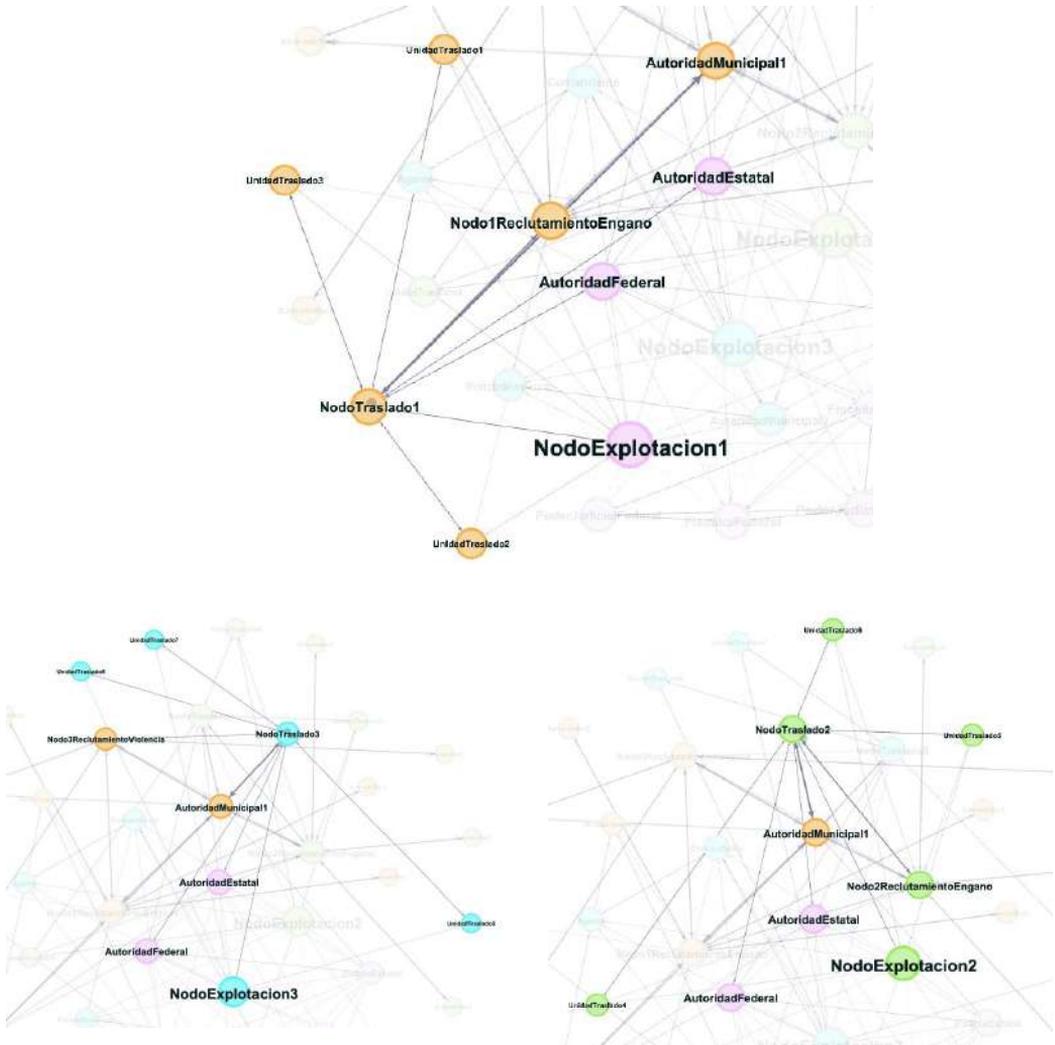
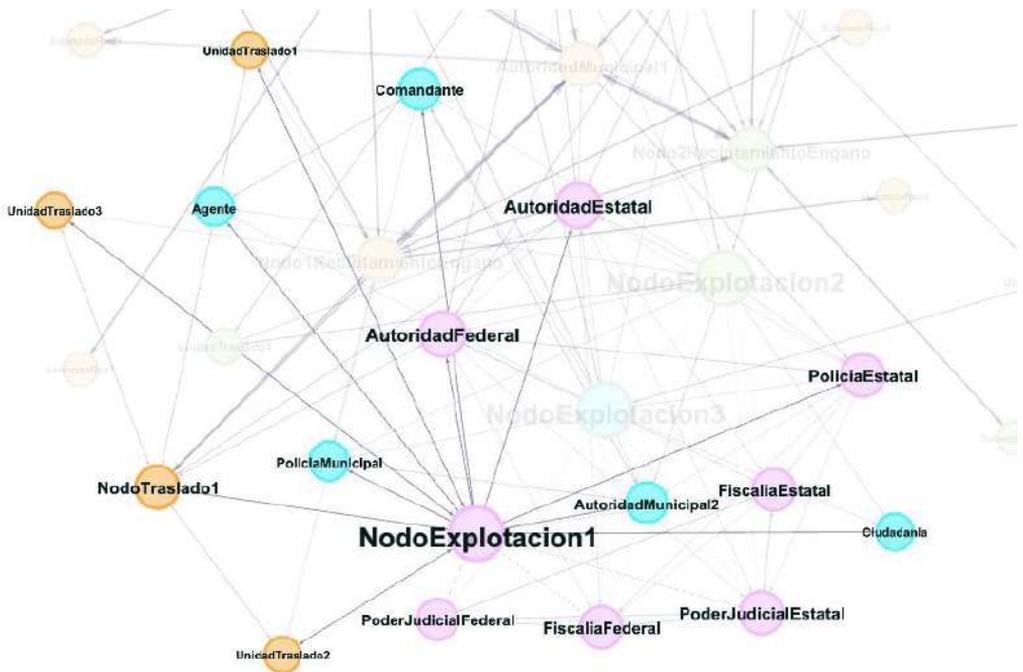


Figura 18. Vínculos de la Autoridad Municipal y Estatal con los Nodos de Traslado. Fuente: Elaboración propia

El traslado de las personas enganchadas y secuestradas, se lleva a cabo por los reclutadores o por grupos de delincuencia organizada por carretera; por rutas muy conocidas por las autoridades estatales. Cruzan regiones, retenes, "Arcos Inteligentes", casetas de peajes, carreteras federales que supuestamente patrullan policías estatales y la antes Policía Federal, actualmente la Guardia Nacional. Incomprendiblemente, no detectan las bandas que trafican migrantes rumbo a las grandes ciudades del país o a los Estados Unidos, tampoco se percatan del traslado de víctimas de trata hacia los centros de explotación.

Finalmente, los grupos delictivos de transporte entregan a las víctimas en nodos de explotación, que pueden ser, centros laborales de explotación laboral, o bares, antros, prostíbulos, casas de citas, los llamados *table dance* o casas de seguridad, en donde las mantienen cautivas en tanto las someten.



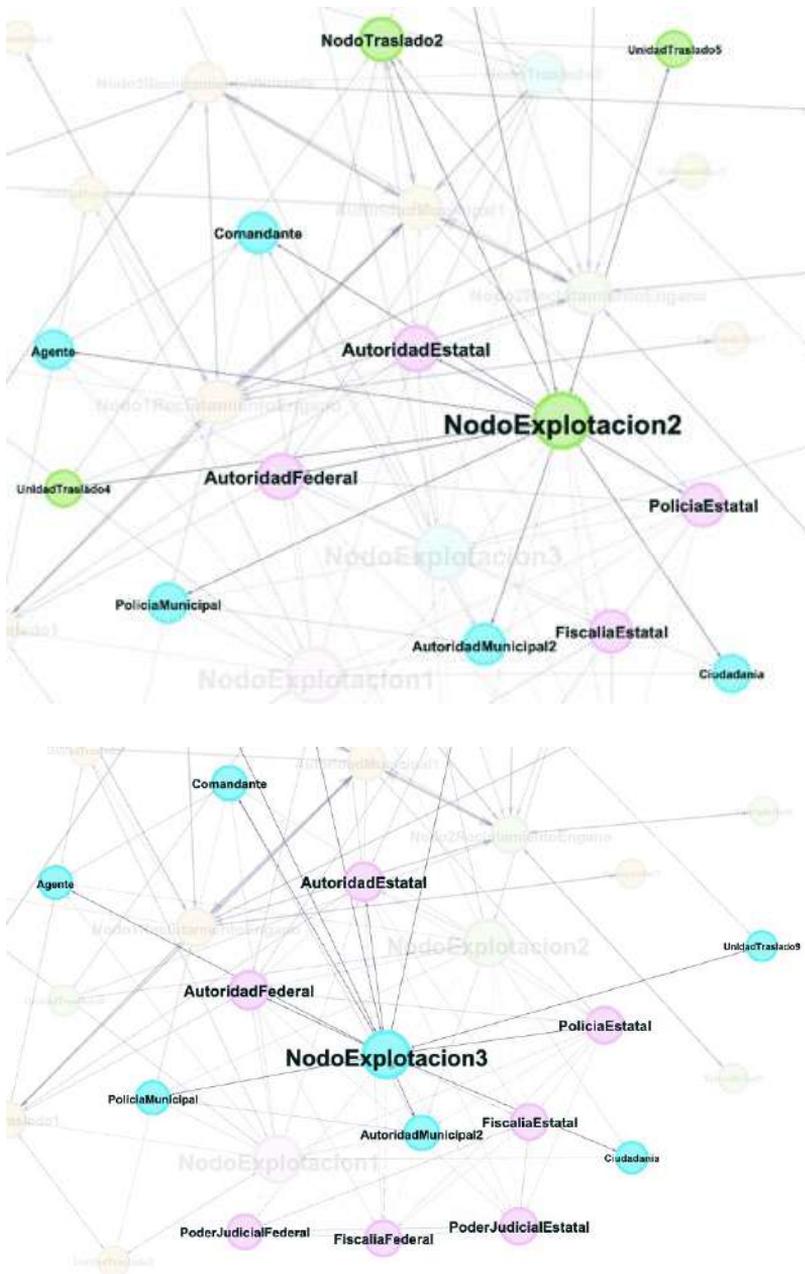


Figura 19. Vínculos de la Autoridades Municipales, Estatales y Federales con los Nodos de Explotación. Fuente: Elaboración propia

No obstante que muchos de los lugares de explotación de las víctimas de trata son lugares públicos, sujetos a la regulación y la supervisión de la autoridad Municipal, ya que se expende y consume alcohol y tienen restricción de horarios; también de manera sorprendente, no se percatan ni intervienen para impedir el delito de la trata de personas.

En la Figura No. 20, se puede apreciar que, los ciudadanos comunes, así como las autoridades de todos los niveles, tienen conocimiento de que existen lugares de explotación y trata de personas, funcionarios, policías, empleados gubernamentales, etcétera y contribuyen en calidad de clientes al sostenimiento de los delitos y de los grupos de traficantes.

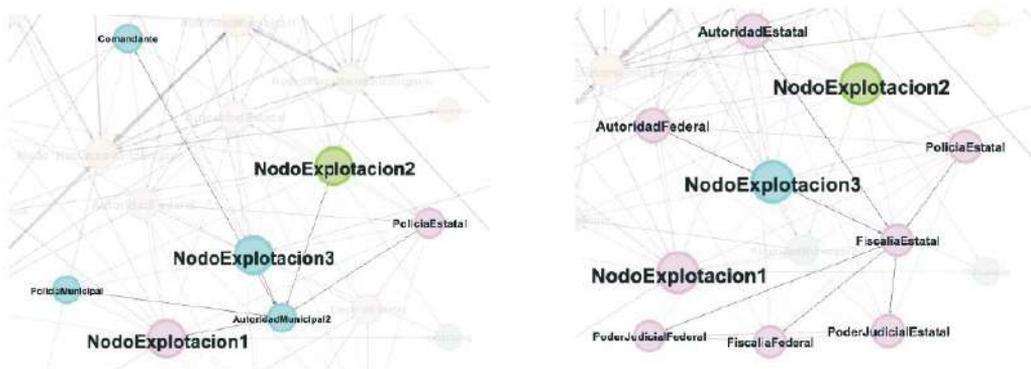


Figura 20. Conocimiento de los Nodos de Explotación por parte de las autoridades. Fuente: Elaboración propia

En Puebla, la trata de personas es una realidad cotidiana, que está a la vista de los ciudadanos; sin embargo, por distintos motivos se ha normalizado este fenómeno delictivo. Muchos de sus municipios son lugares de origen, captación o enganche de personas, principalmente de mujeres y niñas; así como de tránsito de los traficantes que utilizan el espacio geográfico y carreteras como ruta hacia distintos estados de la

República Mexicana y hacia los Estados Unidos. Asimismo, esta entidad federativa es el destino de muchas personas que provienen de otras localidades y son objeto de explotación sexual y laboral.

Contener y combatir estos delitos son responsabilidades ineludibles de las autoridades del estado de Puebla; en el corto plazo, con el saneamiento de la policía preventiva, que sabe lo que ocurre en las calles, hasta en sus mínimos detalles, quiénes viven, qué negocios hay, a qué hora abren, a qué hora cierran, quiénes entran y salen, etcétera; pero que no actúan porque no reciben las consignas correctas ni existe la coordinación con las demás autoridades competentes como la fiscalía y el poder judicial.

Enfoque sistémico de la seguridad pública

De manera general, podemos afirmar que un sistema es un conjunto de componentes interconectados, que funcionan como un todo, para cumplir un determinado objetivo. Al interior de los sistemas, cada componente forma parte de una estructura mayor.

En ese sentido, todo en el universo son sistemas, sistemas dentro de sistemas. En el estado de Puebla, las personas, las comunidades, viven y conviven dentro de sistemas, interrelacionados e interdependientes, como el sistema económico, político, cultural, entre muchos otros. Sistemas sociales que no son naturales, de generación espontánea, están diseñados por las personas, de manera teleológica, esto es con intencionalidad, individual o colectiva, para que el sistema dé los resultados o productos determinados.

Bertalanffy (1968), define a los sistemas como “complejos de elementos en interacción” y formuló leyes generales aplicables a cualquier “organismo” o “sistema”.

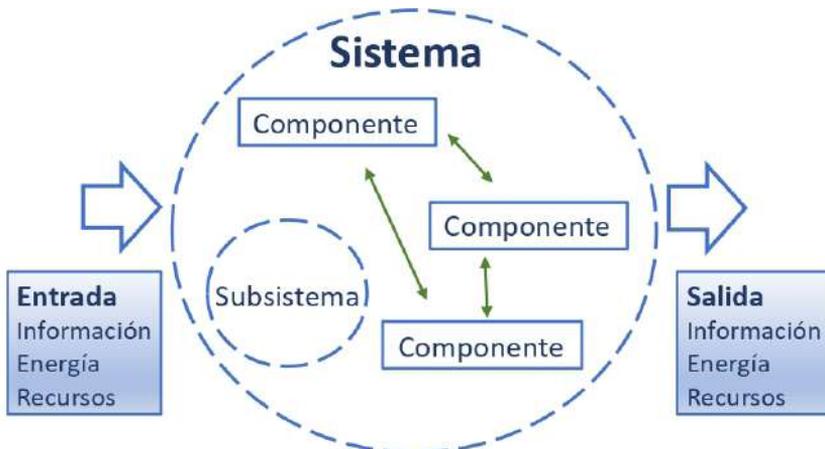


Figura 21. Representación gráfica del funcionamiento de un sistema.
Fuente: Elaboración propia.

Bajo este enfoque, los problemas que sufre el estado de Puebla, no son fenómenos aislados ni fortuitos; fueron entretelados en forma de red de manera evolutiva o involutiva y son producto de lo que se hizo o se dejó de hacer por las generaciones que nos precedieron.

Lo anterior implica que el sistema en el que vivimos, no es algo a lo que debemos estar condenados toda la vida. Los podemos transformar a través de acciones desde lo individual, de lo local, como ciudadanos, como servidores públicos, buscando el bienestar social.

Por tanto, **debemos estudiar la inseguridad y la violencia como resultado de una serie de condiciones sistémicas que han evolucionado; son problemas complejos producto de una gran cantidad de variables en diferentes ámbitos**, de carácter económico, social, cultural, etcétera.

Al ser problemas sistémicos, no se resuelven con acciones aisladas, como la compra de uniformes, equipos o patrullas, ni con buenas intenciones de los gobernantes o declaraciones.

Para modificar la realidad social de inseguridad y violencia, deben diseñar e implementar políticas públicas interdisciplinaria e interinstitucionalmente, orientadas a contribuir y a resolver problemas concretos.

En **el país, los tres órdenes de gobierno, requieren una profunda transformación sistémica**, para resolver las causas que dan origen a la inseguridad y la violencia. Sin embargo, esto **no debe ser excusa para posponer las acciones de mejora que necesitan las corporaciones de seguridad pública**, en sus estructuras y procesos.

Son temas que se debieron atender desde gobiernos anteriores, pero que solo se dieron acciones de simulación y desvío de recursos, esto es corrupción; no de los policías “de a pie”, sino en los altos funcionarios y mandos de las secretarías o comisiones.

Al interior de las corporaciones, **los problemas tienen que ver con malas prácticas**, en los campos de la planeación, la programación,

la organización, en los procesos, de incorporación, de formación y profesionalización; de administración de los recursos, de manejo de la información, de operación, de actuación, de seguimiento y control, entre muchos otros.

Bajo el Modelo de Sistemas propuesto por Bertalanffy **las “malas entradas” perjudican los componentes del sistema**, los procesos y consecuentemente, los resultados de nuestro sistema de seguridad.

Muchas instituciones de seguridad pública funcionan de manera parecida, donde **existe corrupción en las entradas**, en la contratación de personal, en la compra de equipo, en la adquisición de infraestructura y equipo, etcétera.

- Personal: policías provienen de grupos marginados, con muchas necesidades y son coaccionados desde su ingreso.
- Pobre formación inicial de cadetes y cobro por cursos y ascensos.
- Sistemas tecnológicos obsoletos, inapropiados, etc.
- Escases de recursos materiales y equipo, así como cuarteles muy deteriorados.
- **En general corrupción en el abastecimiento.**

Asimismo, podemos identificar malas prácticas y actos de corrupción en casi todos los procesos institucionales, como en la dirección y organización, en la administración de recursos y en la operación, entre otros procesos.

- Poca o nula planeación, mala organización.
- Poca o nula coordinación, mala operación.
- Coacción en los policías para recabar cuotas para los mandos.
- Malas remuneraciones, malas prestaciones y corrupción.
- Corrupción en los procesos e interacciones.

En las salidas, también podemos observar afectaciones al servicio que se presta a la población, con un resultado consistente:

- Inseguridad de la población.
- Inconformidad.
- Desorden.
- Problemas de convivencia.
- Problemas de ejercicio de derechos.
- **Corrupción generalizada.**

Lo anterior, se puede apreciar en forma esquematizada en la Figura. 22.

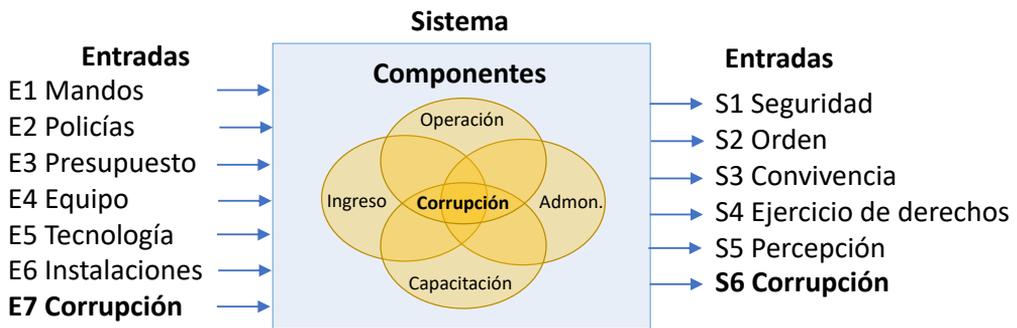


Figura 22. Representación gráfica del funcionamiento de un sistema de seguridad Pública
Fuente: Elaboración propia.

A este tema suele atribuirse mayor complejidad que en la que en sí mismo posee, ya que cuando **las autoridades son corruptas, propician distractores, promueven un entorno de deshonestidad y crean la narrativa de que es una práctica cultural generalizada**, característica de la población en general, que se practica en los segmentos económicos más bajos y con menores niveles de educación.

Esta narrativa se difunde ampliamente para justificar la comisión de estos actos delictivos y propicia la impunidad cuando los delitos los cometen las élites empresariales, políticas, intelectuales, de líderes de organizaciones sociales, entre otras.

En ese sentido, **es fundamental e indispensable erradicar la corrupción en las dependencias y entidades gubernamentales, particularmente en las instituciones de seguridad pública.** Principalmente en los mandos, que como todos los servidores públicos, conforme al artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones **los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.**

Existe una gran cantidad de evidencia empírica en los medios de comunicación de casos en los que los propios mandos propician, presionan y/o coaccionan a sus subordinados para cometer actos de corrupción y obligarlos a entregar cuotas, producto de la extorsión a los ciudadanos.

Modelo de seguridad sistémico autosimilar

En los tres niveles de gobierno, temas como el mejoramiento de las policías, la coordinación entre ellas, la infraestructura, el equipamiento y la profesionalización han estado en los discursos de los responsables de la seguridad en turno; se han llevado a cabo grandes estrategias de simulación, con los resultados que están a la vista; el alza del índice delictivo, los robos, los homicidios, las lesiones, los feminicidios, la trata de personas, etcétera. En particular, en el Estado de Puebla, como se aprecia en la Figura No. 23.

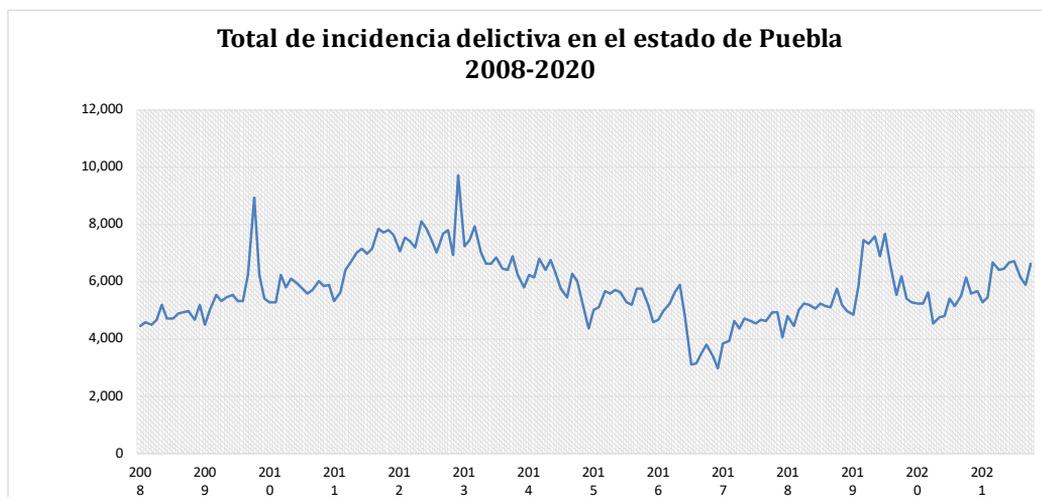


Figura No. 23. Incidencia delictiva del Estado de Puebla. Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2021

La transformación de las corporaciones policiales se ha dado en una dinámica de improvisación, sin planes ni programas específicos, lo que ha llevado a las corporaciones a sufrir procesos erráticos y desgastantes ante la sociedad y la opinión pública.

Es necesario reconocer la gravedad de la situación, revisar el problema desde una perspectiva sistémica y formular una propuesta integral; diseñar un modelo que nos posibilite **convertir a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del estado de Puebla, en un cuerpo de seguridad con actividad fundamentalmente preventiva, cercana a la población, que contribuya a la seguridad, la paz social** y brinde cobertura para el desempeño de las instituciones del estado.

Que sea una Institución reconocida por la sociedad poblana por su **vocación de servicio, disciplina y honradez**, que garantice la integridad física de los habitantes, sus visitantes, sus bienes patrimoniales, que promueva la convivencia y el ejercicio de sus libertades y derechos humanos.

Un modelo institucional, representaría diversas ventajas para resolver los problemas de fragmentación, falta de coordinación y heterogeneidad que existe al interior de la SSP del estado de Puebla y con las corporaciones municipales.

En este sentido, entendemos al Modelo Policial como el "Conjunto ordenado de normas, órganos, recursos humanos, materiales y de otro tipo, así como los procedimientos de relación entre todos ellos que se articulan y actúan de forma coordinada, con la finalidad de contribuir a garantizar la seguridad de los ciudadanos" (Jar, 2000).

Dicho de manera más precisa, sería un modelo intergrado por modelos organizados de manera sistémica, que en cualquier escala, sean compatibles con los modelos nacionales y municipales. **Este modelo de modelos** debe cubrir de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes aspectos:

A. Modelo de Planeación Sistémico: Los planes, programas y metas institucionales deberán ser consistentes con la misión, visión y objetivos institucionales y estar "aterrizados" en programas transversalizados por los derechos humanos y la equidad de género; referir acciones,

con responsables, productos y metas muy específicas, alcanzables, realistas, medibles, evidenciables y de impacto social.

B. Modelo de Estructura Organizacional: Esto es, la infraestructura humana que le permita a la organización, cumplir de manera eficiente, suficiente y oportuna, sus procesos y operaciones para atender los programas, objetivos y metas definidos en el Plan Institucional.

C. Modelo de Formación y Profesionalización: Inicia desde el proceso de incorporación y el cumplimiento de los requisitos de ingreso; así como la currícula del Curso Básico; con el adquirirán las competencias policiales fundamentales; todas las materias deberán estar transversalizadas con el marco legal de actuación los derechos humanos, la equidad de género y todas aquellos temas que atiendan la problemática social existente.

La profesionalización, debe ser un proceso de formación continua en el que se actualicen permanentemente todos y cada uno de los integrantes de la corporación, conforme a las especialidades que requiera el servicio y acorde al perfil e intereses del personal operativo.



Figura No. 24. Proceso de formación básica y profesionalización policial
Fuente: Elaboración propia

La formación, actualización y especialización, debe ser consistente con la pirámide de mando, hasta que, de haber sido meritorio el personal pueda aspirar a ser mando.

D. Modelo de Carrera Policial: como parte del modelo de profesionalización, el personal sustantivo deberá tener la oportunidad de ser promovido a grados superiores con base en su desempeño, estudio, disciplina y méritos; o bien hacerse acreedores a estímulos y recompensas.

Asimismo, la carrera policial implica el establecer las condiciones para que el personal operativo, desde su ingreso a la institución tenga la posibilidad de disfrutar de un plan de vida y carrera, que satisfaga sus aspiraciones de desarrollo profesional; así como las básicas, de alimentación, vivienda y educación, propias y de su familia.

Con base en el reconocimiento y satisfacción de las necesidades personales, familiares y profesionales de los policías, se les podrá exigir el cumplimiento de los principios de actuación: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

E. Protocolos de Actuación: La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla, debe emitir protocolos de actuación policial con el objetivo de establecer lineamientos para que la actuación de la Policía Preventiva se lleve a cabo en forma ordenada, con certeza jurídica, estandarizada y sistematizada, para garantizar el cumplimiento del orden legal y el respeto a los derechos humanos, en cualquier lugar en que se requiera intervenir.

Alguno de los protocolos básicos son los siguientes:

- Detención de infractores y probables responsables en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Rescate y atención a víctimas de trata de personas.

- Preservación del lugar de la intervención.
- Planeación de la detención.
- Uso Legítimo de la Fuerza.
- Control de multitudes.
- Preservar los derechos humanos de las personas de la población LGBTTTIQA+.
- Preservación de la seguridad en Espectáculos Deportivos.
- Detención de jóvenes por faltas administrativas o probable comisión de delitos.
- Programa conduce sin alcohol.

F. Modelo de Participación Ciudadana y Prevención del Delito:

En el contexto del sistema, en el entorno, están las personas, los ciudadanos a quienes las corporaciones policiales dirigen sus servicios, que son quienes perciben la situación de seguridad o inseguridad a diario.

De manera colaborativa con representantes de colonias, barrios, padres de familia, Comités Ciudadanos por Región, para generar canales de comunicación, vinculación, coordinación y confianza, así como identificar las problemáticas y necesidades específicas, **desde luego también que proporcionen información o presenten denuncias sobre giros negros o casas de seguridad relacionados con la trata de personas.** Además, implementar consultas de presupuesto participativo, para que la gente defina programas de prevención del delito y las prioridades de inversión para la prevención del delito.

G. Modelo de Información e Inteligencia Policial: Debe ser un sistema dinámico alimentado con información georeferencial y estadísticas sobre incidencia delictiva, para plantear estrategias y tácticas específicas sobre espacios geográficos focalizados. Existen cuatro componentes básicos generalmente reconocidos, conforme a lo siguiente:

- Información o inteligencia oportuna y precisa.
- Despliegue rápido de los recursos.
- Estrategias y tácticas operativas específicas, preventivas y reactivas.
- Operación para atender los problemas relacionados con la inseguridad.

Con base en la información de inteligencia, debe funcionar el modelo de operación, en el que interactúan de manera organizada una gran cantidad de elementos, donde las personas, son fundamentales en todo.

Conforme a la Figura 19, al centro tenemos la incidencia que se debe atacar con los recursos disponibles, dentro de un área definida, que es el ámbito de actuación y jurisdicción.

Se realiza con personal, equipo e infraestructura, que deben estar acompañados de normas, procedimientos, protocolos, líneas estratégicas y principios de actuación.

Asimismo, se puede hacer con el apoyo de los sistemas tecnológicos y los especialistas que los puedan operar.

Como puede apreciarse, se interactúa con otros sistemas, atendiendo problemas complejos, se debe hacer de manera coordinada con otras entidades y dependencias públicas.

 **Coordinación con dependencias y entidades**

 **Protocolos: Qué hacer, cómo y cuándo**

 **Estructura: infraestructura humana**

 **RRHH. Personal capacitado**

 **Procesos: buenas prácticas**

 **Sistemas: Tablero de mando, Centro de Atención, radiocomunicación...**

 **Tecnología: Cámaras, equipos, Apps, etc.**

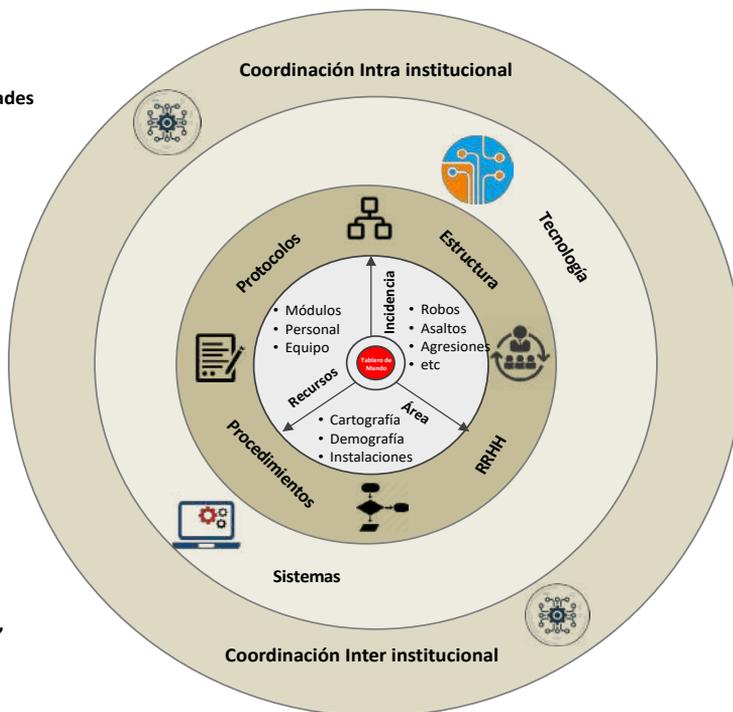


Figura No. 25. Modelo de información, inteligencia y despliegue policial
Fuente: Elaboración propia

H. Modelo de Operación: Es el conjunto articulado de procesos, procedimientos y acciones de despliegue de recursos, orientados a garantizar las condiciones de convivencia y seguridad de las personas; puede incluir aspectos de mando y control; división territorial y consignas; estrategias preventivas de disuasión del delito; programas focales; abatimiento de los mitos de inseguridad; información inteligencia y evaluación; así como la coordinación interinstitucional.

El Modelo de Operación se pone en marcha con información de inteligencia en tres niveles, conforme a lo siguiente:

Nivel Estratégico, en el que participan el **Secretario, en incluso el titular del Ejecutivo**, con la participación de los altos mandos de todas áreas que integran la corporación, para evaluar el desempeño de la operación policial en los siguientes temas:

- Informe de actuación de la Operación Policial.
- Definición y revisión de metas y estrategias.
- Generación de Líneas de Acción.
- Instrucciones del Secretario o Titular del Ejecutivo.

Nivel Táctico Interdisciplinario, en el que participan los altos mandos de Operación Policial, Información e Inteligencia, Participación Ciudadana, Movilidad, Administración, Asuntos Internos, Control de Confianza, Asuntos Jurídicos, entre otros. Tiene como objetivo asegurar la integración e interacción de las autoridades involucradas en distintos ámbitos en torno a los problemas y temas que inciden directamente en la operación policial.

- Se revisará con las áreas adjetivas los grandes temas relativos a recursos humanos, servicios de apoyo, etcétera para definir los recursos necesarios para apoyar la operación.
- Se asegurará la alineación de los programas adjetivos de apoyo a la operación.
- Se revisarán y definirán las prioridades.
- Se elaborarán agendas de trabajo y establecerán grupos de trabajo.

Nivel Operativo, en reuniones diarias y por excepción, en las que participan altos mandos, medios y operativos tiene con el objetivo de mejorar la coordinación y la supervisión mediante la revisión del avance de metas, temas de la semana, así como dar directrices de operación y otros apoyos que requieran las estrategias regionales o focales.

Se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

- Revisar cada semana la incidencia y eficiencia de todos los sectores o cuadrantes, para identificar las acciones que deban implementarse durante la semana.
- Abordar los temas de la semana (reunión de mandos altos, medios y/o jefes).
- Se definirán estrategias operativas y apoyos adicionales.
- Se establecerá la agenda de la semana, ya sea por zona, región, sector o cuadrante, relativa a temas como: comercio informal, grupos delictivos, operaciones especiales, etcétera.
- Se identificarán los sectores que deberán tener seguimiento diario en las reuniones excepción.
- Se revisarán los sectores o cuadrantes que aumentaron su incidencia, o que son los de mayor incidencia o problemas específicos.
- Se revisarán todos los días los delitos que se cometieron, las remisiones que se realizaron y las listas de comprobación de los mandos y el informe de inspección.
- Se verificará su estado de fuerza, módulos y microzonas.
- Se revisarán sus mapas de incidencia, los delitos y los horarios de mayor incidencia.
- Se establecerán micro-estrategias para disminuir su incidencia y aumentar su eficiencia.



*Figura No. 26. Modelo de operación policial
Fuente: Elaboración propia*

De manera general, se puede afirmar que el modelo de operación debe estar integrado por una serie de estrategias de información, organización y despliegue de recursos para que la policía sea efectivamente preventiva, que no solo actúe cuando el delito ya se cometió.

La estrategia opera dentro de una cartografía territorial muy bien conocida por el flujo de personas, escuelas, bancos, iglesias, cines, etc.

(no solo cuidar negocios), en donde se puedan distribuir estrategias focales, de acuerdo a la incidencia delictiva, asaltos, robos, agresiones, etcétera, para combatir grupos delictivos que han perdurado por mucho tiempo y que tienen cierta base social.

Cabe recalcar que la estrategia de operación debe trabajar de manera coordinada con otras instituciones para atender otros factores que contribuyen a la inseguridad; como los servicios de iluminación, poda, limpia, etcétera; además de otros organismos para canalizar asuntos que no son de su competencia, como migración, de protección a la infancia, jueces cívicos, entre otros.

I. Tablero de Mando: Independientemente de los informes que presenten los responsables de los programas de seguridad, el o la titular de la Secretaría debe contar con informes ejecutivos con bases estadísticas, en tiempo real, sobre la evolución de la Incidencia por Región, el avance en el cumplimiento de metas, así como de la eficiencia de las estrategias que se implementen para constatar si la información es consistente con la percepción de seguridad.

J. Sistemas tecnológicos: La tecnología es de gran ayuda para prestar servicios de seguridad; integrados como sistema, pueden potenciar las capacidades de vigilancia, de coordinación, de procesamiento de información, de comunicación para dar respuestas inmediatas; permiten que el sistema funcione de manera más eficiente.

Pueden ser equipos de sistemas de video-vigilancia, radios, sistemas de geolocalización, identificadores biométricos para control de accesos públicos, etcétera.

Sin embargo, **es muy importante aclarar que por si misma la tecnología no garantiza la seguridad ni sustituye la capacitación ni las labores que debe realizar la organización.** Ha sido un error de las autoridades y en todo caso una simulación, el hacer creer a la población que con la compra de equipo sofisticado se va a resolver el problema de la inseguridad y la violencia.

Otras políticas públicas para atender el problema de la trata de personas

En la actualidad, el Estado de Puebla cuenta con un gobierno emanado de un proceso democrático en el que los partidos políticos hicieron una oferta a la sociedad, asumieron compromisos de atender los problemas que aquejan a los pueblos, comunidades y ciudadanía en general.

Tienen compromisos muy claros que emanaron de su oferta política y al ser autoridades electas, tienen la obligación, como servidores públicos, de proporcionar servicios, como el de agua, luz, educación; atender y resolver problemas que aquejan a la población como el empleo, la pobreza, la marginación, la violencia, la inseguridad, entre muchos otros.

Esto solo se logra por medio de acciones de gobierno orientadas a atender demandas sociales mediante el diseño e implementación de políticas públicas.

Las políticas públicas son la forma más real, concreta y poderosa de transformar al país y proporcionar servicios a millones de personas, sin embargo, han tenido serios problemas de diseño, gestión y resultados, debido a que en la mayoría de los casos se desarrollan de manera disciplinar y acotada, a causa de las funciones y atribuciones de las dependencias y entidades gubernamentales; que en la mayoría de los casos no permiten el trabajo interinstitucional.

“No obstante, las buenas intenciones no son suficientes para formular políticas públicas, pertinentes, eficientes, suficientes y oportunas que permitan elevar de vida de una población heterogénea, con una gran diversidad étnica y cultural que tienen aspiraciones, costumbres y necesidades características de su contexto.

El estudio, diseño e implementación de políticas públicas es un trabajo que requiere la participación de diferentes disciplinas, autoridades

múltiples dependencias y entidades de los gobiernos estatal, municipal o federal; ... los programas públicos fallan por deficiencias de diagnóstico, producto del desconocimiento sistémico de los problemas, así como por inconvenientes en el diseño, implementación, así como por falta de planeación, programación presupuestación, seguimiento y control" (Cruz, 2022).

En general, **los problemas sociales son complejos** como: la contaminación ambiental, el hacinamiento urbano, la obesidad, el analfabetismo, las crisis económicas, la desigualdad, la informalidad, la discriminación, la violencia en sus distintos tipos de manifestaciones.

A pesar de la complejidad de estos problemas, las políticas públicas se han implementado de manera disciplinar. Cada institución de educación, de desarrollo social, de cultura, de seguridad, de procuración de justicia; actúa dentro de su propio marco de actuación; se limita al cumplimiento de sus funciones, de manera acotada, reduccionista, parcial y aislada.

Los problemas característicos de nuestro contexto, en México y en la mayoría de las entidades federativas y municipios; son **problemas de complejidad creciente; multivariables, multidimensionales y evolutivos;** son el resultado emergente de múltiples factores causales, intencionales, incidentales o fortuitos y por tanto, no son susceptibles de atenderse de manera disciplinar.

Desde su diagnóstico, las políticas públicas deben ser estudiadas de manera interdisciplinaria, ya que involucran problemas sociales complejos de muy diversa naturaleza, que se entrelazan y derivan en fenómenos emergentes más agudos; por tanto, los programas públicos que se diseñen y se implementen deben estar orientados a la atención de problemas complejos, motivo por el cual es ineludible instrumentar políticas públicas interdisciplinarias e interinstitucionales.

Por ejemplo, para formular políticas públicas que **atiendan el problema de la trata de personas en el estado de Puebla, podemos desarrollar un proceso no lineal** y elaborar un estudio-propuesta que involucre los

siguientes componentes:

1. Caracterización sistémica del problema, en qué consiste el conflicto entre la realidad existente y la realidad deseada; por qué es un problema, cómo este fenómeno afecta el bienestar de las personas: En el caso de la trata de personas, cómo afecta la libertad y el derecho de las personas a una vida libre de violencia.

Cómo se manifiesta el problema en el tiempo y el espacio, los municipios, el periodo temporal; los delitos, los patrones de actuación de los grupos delictivos, la forma en que se cometen, los perfiles de las víctimas, los entes involucrados y el papel que desempeñan en el sistema delictivo, etcétera. Esta caracterización debe estar sustentada en información objetiva, derivada de fuentes confiables, que pueden ser cifras oficiales, institucionales, de organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, o derivadas de muestreos, encuestas, entre otras fuentes.

El enfoque, si bien es un problema multidimensional, es necesario definir el enfoque, que puede ser sociológico, psicológico, de seguridad, político, económico, cultural, etcétera; el enfoque dependerá en gran medida de los objetivos y las autoridades interesadas en actuar para transformar el sistema y será en función de lo que pretenda cambiar.

Definir las preguntas de investigación, para el problema de la trata de personas pueden ser algunas de las que se plantearon en el apartado 8 de este documento; por ejemplo:

Si el alcance de la investigación es para explorar o para explicar, algunas de las preguntas de investigación más pertinentes son las siguientes:

- **¿Quiénes integran la red delictiva de la trata de personas?**
- **¿Cuáles son las conexiones que existen entre las personas o grupos involucrados?**
- **¿Cuáles son nodos que son más importantes de la red?**
- **¿Cuáles son los procesos para que opere esta red?**

- **¿Cómo se financian las operaciones de esta red?**

En el caso que el alcance sea hacer propuestas de políticas públicas, además nos podríamos preguntar:

- **¿Cómo reaccionará el sistema delictivo cuando se ataque cada nodo?**
- **¿Qué estrategias preventivas, de disuasión y de vigilancia debemos implementar si tenemos a cargo la seguridad pública?**
- **¿Cómo afectará a la estructura de la red delictiva una medida de política pública?, por ejemplo, con la educación, con la participación ciudadana, con medias preventivas o disuasivas de seguridad pública o bien al consignar, juzgar y condenar a los personajes que han gozado por muchos años de impunidad.**
- **¿Qué medidas de supervisión deben adoptar las autoridades municipales?, etcétera.**

2. Plantear la hipótesis de la investigación, en la que se deben identificar los componentes de causalidad morfogénica (que le dan forma al problema), así como los factores de motricidad y/o dependencia (variables estratégicas o claves) sobre las que podemos actuar para atender el problema. Este debe ser, invariablemente, un trabajo interdisciplinario en el que se deberá involucrar a distintos especialistas para que trabajen en forma colaborativa.

Ya que se formularon y respondieron las preguntas de indagación, con la colaboración de los especialistas convocados para este proceso, es importante mapear o cartografiar el problema en forma interdisciplinaria e interinstitucional, para identificar los factores de causalidad morfogénica.

3. Los objetivos de la investigación, se deberán establecer de acuerdo con el alcance de la investigación y deberán guardar consistencia metodológica con las preguntas de investigación. Además, también deberán estar encausados a demostrar la hipótesis. 4. Una vez que se

conoce el funcionamiento del sistema, es posible proceder al diseño de las políticas públicas, como se puede observar en la Figura No.27

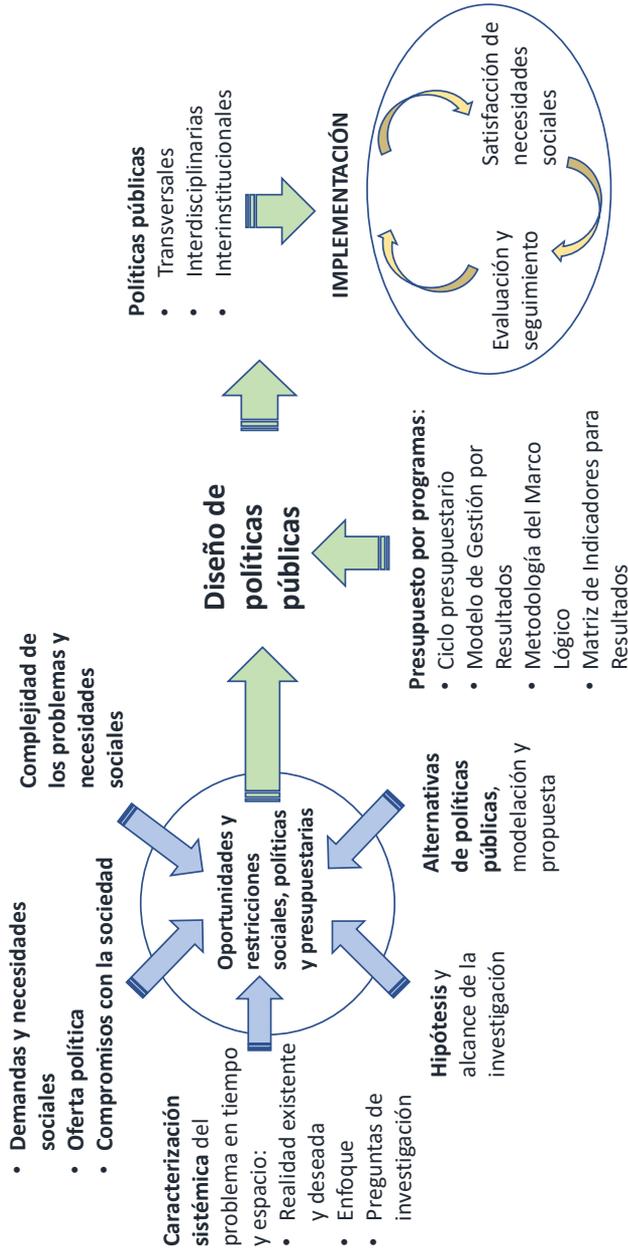


Figura No. 27. Enfoque interdisciplinario para el estudio de problemas sociales e implementación de políticas públicas
Fuente: Elaboración propia

Bajo este modelo de trabajo interdisciplinario, interinstitucional y sistémico, es importante resaltar la importancia del trabajo colaborativo, pero sobre todo abordar el problema con un pensamiento situado, contextual o local, que, a partir de nuestra realidad social, cultural, institucional e histórica, se oriente a atender los problemas que sufren las comunidades.

“El pensamiento situado o contextual se refiere a la capacidad de los sujetos de interpretar su realidad, observando las distintas dimensiones de su contexto, familiar, personal, social, económico, político; como un todo complejo, formulando una serie de preguntas respecto a los acontecimientos que afectan su realidad, sus problemas concretos: el por qué, quienes, cuándo, cómo llegamos a esta situación, a quién le conviene, desde cuándo, cómo me afecta a mí y a mi comunidad.

Las personas no están aquí y su sociedad, su territorio y sus recursos naturales allá. Estamos dentro de un contexto, vivimos, coexistimos, evolucionamos y coevolucionamos con nuestra comunidad, pensamos en nuestra sociedad en nuestro territorio y con nuestros recursos.

*Las personas somos y transformamos nuestra sociedad y naturaleza.”
(Cruz, 2022).*

Esto nos permitirá interpretar el mundo que nos rodea de manera reflexiva y crítica; así como realizar el diseño de los programas públicos, en forma más colaborativa, comprometida e independiente de los intereses de poder, económicos y políticos ajenos al bienestar de la población.

Asimismo, trabajar como investigadores o como servidores públicos vinculados a nuestra realidad; cada vez más lejos del trabajo disciplinar e individualista; colaborando para evolucionar y coevolucionar como grupo, en forma de redes, como lo hacen muchas especies y ecosistemas que a pesar de las adversidades de adaptan, sobreviven y se desarrollan.

Trabajo Interinstitucional del Gobierno del Estado de Puebla.

Constituir un grupo de trabajo de coordinación, supervisión y seguimiento con la participación de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, con poder de decisión, con capacidad de mando para decidir programas, actividades, operaciones y ejecución de acuerdos del grupo interinstitucional.

Se deberán establecer convenios de colaboración, en los que las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla realicen, conforme a sus atribuciones y bajo la coordinación del grupo de trabajo, acciones que contribuyan a contrarrestar e impedir el delito de la trata de personas.

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (SIPINNA).
- Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla.
- Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.
- Secretaría de la Función Pública de Puebla.
- Secretaría de Bienestar de Puebla.
- Secretaría de Igualdad Sustantiva de Puebla.

De manera colaborativa, en forma de talleres y con la participación de funcionarios de alto nivel, con poder de toma de decisiones, que no permita la suplencia o la delegación de responsabilidades, elaborar un Proyecto Integral para Prevenir y Combatir la Trata de Personas.

Se deberá estudiar de manera multicausal el fenómeno complejo de la Trata, para definir la colaboración de cada entidad o dependencia en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, en forma de árbol de problemas para identificar las causas y consecuencias; es decir, qué lo produce y qué provoca la misoginia, la violencia de género y otros factores que contribuyen al problema de la Trata de Personas.

Posteriormente, debemos construir el árbol de objetivos; en el que visualizaremos una sociedad en la que se puedan ejercer los derechos de manera libre; se plantea la situación deseada en la que los componentes serán los insumos, los cuales se modificarán para solucionar el problema. Lo que eran causas ahora serán medios, es decir, las acciones que se realizarán. El problema se convertirá en la situación deseada y los efectos del problema serán los fines, efectos o el impacto que se logrará con la política pública.

Considerando que son problemas multivariantes y complejos debemos determinar el problema principal o de mayor preocupación para la autoridad gubernamental para encausar los esfuerzos multivariantes a atenderlos. En la figura de **Causalidad Morfogénica podemos ver que la seguridad de las personas está interrelacionada con una gran cantidad de variables y que le impactan la mayoría de ellas**, esto es tanto las variables de desarrollo social, como las de desarrollo productivo y las de nivel de desarrollo democrático y acceso a la información Figura No. 28.

Si una de las prioridades del estado de Puebla es la prevención y el combate a la trata de personas, debemos de ser conscientes de que este problema es resultado de la misoginia, la desintegración familiar, la marginación y otros factores que son característicos de la mayoría de la población que vive en condiciones de pobreza, en un círculo vicioso que se retroalimenta por generaciones.

La situación que priva en el país y en todos los estados, entre los que se encuentra el de Puebla, tienen que ver con decisiones de política económica que tomó un grupo de poder que implantó el modelo neoliberal, a costa del desmantelamiento del Estado Benefactor.

Un sistema que a la fecha mantiene en la pobreza a más de 50 millones personas y más del 70 por ciento de la Población Económicamente Activa en el subempleo.

Por otra parte, tenemos que la lista de Forbes que **en 1987 incluyó por primera vez a un mexicano**, con una fortuna de mil millones de dólares. Para **el año de 2022 ya hay 38 empresarios** "con al menos 500 millones de dólares (mdd) de fortuna en 2022, **la mitad (19) incrementó su riqueza a ritmo de doble dígito**, entre ellos, personalidades de sectores tan variados como el inmobiliario, con la familia Losada; el petroquímico y de materiales, de Antonio del Valle Ruiz; las familias Barragán y Grossman, que participan principalmente en el sector de las bebidas; o bien, los autoservicios, de los Chedraui Obeso." (Forbes, 2022).

En contraste, hay millones de personas que han sido segregadas y excluidas del sistema neoliberal adoptado desde hace más de 30 años, que no cuentan con acceso al sistema de salud y de seguridad social, lo que implica la vulneración sistemática de sus derechos, en diversos ámbitos.

Lo anterior da cuenta, de la desigualdad, la pobreza y la marginación como el origen de una gran cantidad de problemas de nuestro país.

Las nuevas generaciones, que son las más, difícilmente encuentran oportunidades y en la búsqueda de una mejor vida son enganchadas,

engañadas y coptadas por las mafias que se dedican a la trata de personas.

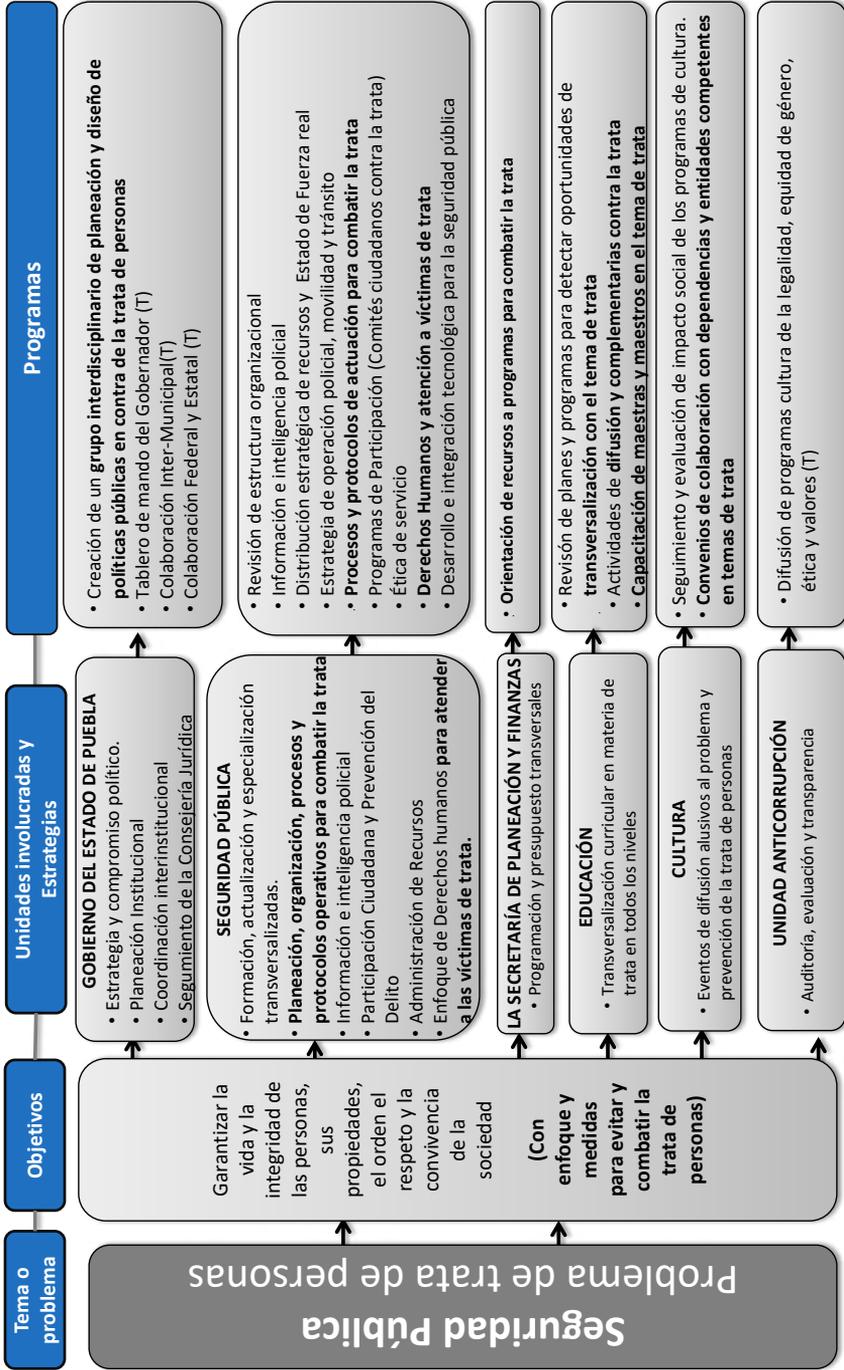
Esto implica que, para revertir esta problemática, será necesario que actúen las dependencias y entidades del país y de los estados en los ámbitos de Desarrollo Social, Cultura, Educación, Salud, Economía, entre otras, para generar proyectos productivos, empleos en el campo y en las ciudades y oportunidades para los jóvenes que se incorporan al medio laboral.

Será necesario establecer acuerdos o convenios de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales que puedan contribuir a la prevención o combate de este delito, en los ámbitos de su jurisdicción.

Asimismo, se podrá incorporar a organizaciones no gubernamentales y otro tipo de asociaciones civiles que aporten a la prevención de este delito o la atención de las víctimas.

Si bien, dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla pueden contribuir a atender el problema de la inseguridad, como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo social; en particular es importante remarcar que la institución que tiene las atribuciones, las funciones y la responsabilidad de proporcionar servicios de seguridad es la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Puebla.

Planeación Estratégica Transversal, Interinstitucional e Interdisciplinaria



Conclusiones

El problema de la trata de personas es producto de un sistema que ha generado durante muchos años las condiciones culturales, económicas, políticas, sociales, institucionales, de corrupción, de impunidad, de violencia y de desintegración familiar para que este fenómeno subsista por generaciones. Es un problema evolutivo que se debe revertir en todos y cada uno de los campos mencionados, a través de políticas públicas interdisciplinarias e interinstitucionales.

En lo que se refiere a la cultura misógina que ha dado lugar a la discriminación y violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con Gramsci, las revoluciones no solo deben estar orientadas a la transformación de las instituciones, también es fundamental cambiar a las personas. Para ello es necesario contrarrestar la cultura hegemónica o predominio de un grupo social, estado o institución, en los ámbitos de la educación y de la cultura, con el apoyo de los medios de comunicación. Para el caso que nos ocupa, el grupo hegemónico son los hombres que subalternizan a las mujeres, en un contexto que se reproduce a través de los medios, las escuelas y las familias.

Se han emitido muchas disposiciones legales para otorgar mayor protección a las mujeres y para intentar inhibir el delito de la trata de personas, sin embargo se han quedado cortas en la medida de que es un problema sistémico, que en parte se explica por las raíces culturales, pero también que tiene lugar por las condiciones de corrupción e impunidad que priva en los estados y municipios de la República Mexicana.

Las personas víctimas de este delito, presentan patrones socioculturales que las hacen vulnerables; mujeres y niñas, personas con niveles de escolaridad baja, de comunidades marginadas, de pueblos originarios, de grupos minoritarios, que huyen de las condiciones que las oprimen o que las expulsan de sus núcleos, familias disfuncionales, desestructuradas, con carencias o con problemas de alcohol, drogas, agresiones y violencia.

Las redes de reclutamiento o de enganche, identifican a las personas más vulnerables, las engañan con falsas oportunidades de trabajo, de educación o algún tipo de mejoría. Precisamente, los tratantes se valen de las vulnerabilidades, de las condiciones de marginación, pobreza o violencia, para reclutarlas.

El problema de la trata de personas está a la vista; se conoce cómo operan los grupos delictivos, sus prácticas de enganche; se sabe de las rutas o lugares de explotación y el problema subsiste, ante la indiferencia o colusión de servidores públicos del gobierno federal, estatal, pero sobre todo de las autoridades municipales.

La Ciencia de Redes nos aporta modelos que son muy útiles para la investigación científica en las Ciencias Sociales; para el caso de las organizaciones delictivas de trata de personas las redes nos permiten explicar su estructura organizacional, sus vínculos, su dinámica y sus procesos; de tal forma que se constituyen en una gran herramienta de información e inteligencia para tomar medidas, para prevenir y combatir el fenómeno delictivo.

No sería posible la operación y permanencia de esta red delictiva, sin la participación y protección de autoridades locales y federales, que mantienen relaciones de coexistencia, en los ámbitos sociales, políticos y económicos, que los perpetua en el poder y les garantiza condiciones de impunidad. Se requiere un profundo análisis de la actuación de los gobernadores, de las fiscalías y procuradurías estatales, así como de las presidencias municipales en las tareas preventivas del delito y en la procuración de justicia.

Se debe contener en el corto plazo y solucionar en el largo plazo, con políticas públicas interdisciplinarias e interinstitucionales, con firmeza, voluntad política, pero ante todo erradicando la colusión y la corrupción dentro del sistema.

Referencias

Alvarez, Stefany (2020). Análisis interpretativo y aplicativo del tipo penal de feminicidio por parte de los juzgados especializados para una vida libre de violencia para las mujeres, desde la perspectiva del principio de legalidad. Universidad Gerardo Barrios. El Salvador. [En Línea]. Disponible en: <https://biblioteca.ugb.edu.sv/cgi-bin/koha/opac-imageviewer.pl?biblionumber=15289>

Caballé, Anna (2018). Breve historia de la misoginia, antología y crítica. Editorial Ariel. España. [En línea]. Disponible en: [https://www.legisver.gob.mx/equidad-Notas/publicacionLXIII/Anna%20Caball%C3%A9%20Breve%20historia%20de%20la%20misoginia%20\(Ariel\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidad-Notas/publicacionLXIII/Anna%20Caball%C3%A9%20Breve%20historia%20de%20la%20misoginia%20(Ariel).pdf)

Gramsci, Antonio (1999). Cuadernos de la cárcel. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Primera Edición en español 1999. https://ses.unam.mx/docencia/2018i/gramsci1975_cuadernosdelacarcel.pdf

Kohan Nestor (2004). Gramsci para Principiantes. Editorial Era Naciente. Buenos Aires. [En línea]. disponible en: <https://creandopueblo.files.wordpress.com/2011/09/gramsci-para-principiantes.pdf>

Gayatri, Spivak (2003). ¿Puede hablar el subalterno?. Revista Colombiana de Antropología, Vol. 39. Bogotá, Colombia. [En línea]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181010.pdf>

Foucault, M. (1979): Microfísica del Poder. [En línea]. Disponible en: <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2013/09/microfc3adsica-del-poder-de-foucault.pdf>

J. M. Servan (1767), citado por Foucault, Michel en "Vigilar y Castigar" (1976). Trigesimo cuarta edición en español, 2005. Siglo XXI Editores. México. [En línea]. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=ys43hnr8jiec&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Orozco, Rosi (2022). Puebla es 'foco rojo' en trata de mujeres con fines de explotación sexual. El Sol de Puebla. 30 de julio de 2022. [En línea]. Disponible en: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/puebla-es-foco-rojo-en-trata-de-mujeres-con-fines-de-explotacion-sexual-8666821.html>

Organización Internacional para las Migraciones (2016). Guía para la identifica-

ción y atención a víctimas de la trata de personas. Ministerio del Interior y Cancillería de Colombia. [En línea]. Disponible en: <https://www.espaciosdemujer.org/wp-content/uploads/Gui%CC%81a-para-la-identificacio%CC%81n-y-atencio%C%81n-a-vi%CC%81ctimas-de-la-trata-de-personas-OIM-2016.compressed.pdf>

Organización Mundial del Trabajo (2017). Global estimates of modern slavery. [En línea]. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC (2004). Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. [En línea]. Disponible en: https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/UNODC_convencion_de_linc_2004.pdf

Sánchez, Sadot (2010). Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. En el libro colectivo Derechos Humanos: temas y problemas. Maqueda y Bullé, compiladores. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. [En línea]. Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11668>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). Incidencia delictiva. [En línea]. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México. [En línea]. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf

Segob (2014). Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. Diario Oficial de la Federación. [En línea]. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014

Sex Workers Project del Justice Center (2012). Caminando hacia el norte: la pobreza y la violencia en la trata de personas de México hacia los Estados Unidos. [En línea]. Disponible en: <https://sexworkersproject.org/downloads/2012/swp-2012-caminando-hacia-el-norte-es.pdf>

Hispanics in Philanthropy (2021). Segunda mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la trata de personas en México. [En línea]. Disponible en: <https://>

hiponline.org/wp-content/uploads/2021/07/informe-trata-de-personas-hip_compressed.pdf

Forbes (2016). Trata: el negocio multimillonario que México se rehúsa a ver. [En línea]. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/trata-el-negocio-multimillonario-que-mexico-se-rehusa-a-ver/>

Flores, Raúl (2014). Se dedican a la trata 47 grupos criminales. Excelsior, 30 de julio de 2014. [En línea]. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/30/973599>

Inegi (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

Camhaji, Elías (2022). El País. El "negocio familiar" de los Meléndez: abuso sexual, falsas promesas y explotación de mujeres. 13 de febrero de 2022. [En línea]. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-02-14/el-negocio-familiar-de-los-melendez-abuso-sexual-falsas-promesas-y-explotacion-de-mujeres.html>

El Urbano, Puebla (2021). Sociedad. [En línea]. Disponible en: <https://www.urbanopuebla.com.mx/sociedad/noticia/68036-por-trata-de-personas-hay-20-municipios-de-puebla-y-tlaxcala-en-foco-rojo-seg%C3%BAAn-hip.html>

Bertalanffy, Ludwin Von (1968). Teoría General de Sistemas. Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español 1976. México. [En línea]. Disponible en: <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/teoria-general-de-los-sistemas.pdf>

Jar, Couselo (2000): Modelos comparados de policía, Ministerio de Interior/Dykinson, Madrid. Cruz, Eligio (2022). Desarrollo de la estrategia científica y metodológica para el diseño de programas públicos y propuestas a problemas complejos específicos del Estado de Puebla. Edita el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP). [En línea]. Disponible en: <https://www.concytep.gob.mx/publicaciones/libro-c-l-2022-06-62-desarrollo-de-la-estrategia-cientifica-y-metodologica-para-el-diseno-de-programas-publicos-y-propuestas-a-problemas-complejos-especificos-del-estado-de-puebla#1>

Forbes (2022). Una por una, estas son las fortunas más grandes de México. [En línea]. Disponible en: <https://www.forbesargentina.com/rankings/una-una-estas-son-fortunas-mas-grandes-mexico-n14954>



PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría
de Educación

CONCYTEP

Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla



Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla